



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 574

DECRETO 075

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 50 observaciones, de las cuales 13 son cuantificadas por un importe de **\$33 742 331.80**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 15 recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano

Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, aplicada y efectuada al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de

Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$731 818 481.17**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$583 049 102.25**, que representa el **79.67%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número 3-PAR-20-AS1-FI01, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, y de Obras Públicas del Municipio de Paraíso, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial

del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **222** publicado en el Suplemento MM, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8483 de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO QUINTO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 075

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero** al **Vigésimo Segundo**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las

sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable que han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

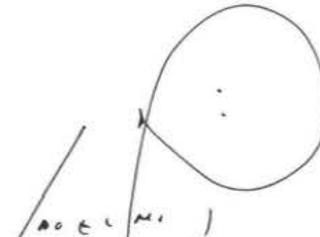
ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'MAY RODRIGUEZ' in a cursive script.

JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro' in a cursive script.

**JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by 'MANUEL ARGÁEZ' in a cursive script.

**JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS
SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago No. 821, 822, de fechas 13 de febrero, y 4795, de fecha 28 de junio de 2023, por conceptos de compra de material eléctrico para utilizarse en las comunidades y zona centro, por la cuadrilla de eléctricos de la Coordinación de Servicios Municipales, con pólizas de egresos No. 5218 y 25284 de fechas 16 de febrero y 30 de junio de 2023, se determinó un monto de \$319 541.72; toda vez que, carece de la evidencia documental que acredite el uso y destino final del material adquirido. Adicionalmente, la Entidad Fiscalizada no proporcionó información sobre los beneficiarios, objetivos y programas a los que se dio cumplimiento, solicitados mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS1/07/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023 y contestado con oficio No. CPM/05/1627/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, en el que no anexan lo solicitado.</p>	\$319,541.72	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
2	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, mediante orden de pago No. 570 de fecha 30 de enero de 2023, por concepto de compra de escaleras con peldaños, con póliza de egresos No. 2898 de fecha 31 de</p>	\$32,944.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	enero de 2023, se determinó un importe de \$32 944.00 ; como resultado de la verificación física mediante acta circunstanciada de fecha 30 de octubre de 2023, en la que se constató que las escaleras presentadas no corresponden a las facturadas y descritas en la orden de compra, el vale de entrada de almacén y hoja de resguardo, así mismo, carecen del número de inventario.		
Otros			
3	3-PAR-23-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 11 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a las Remuneraciones Netas de los Servidores Públicos Desglosando las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, del H. ayuntamiento de Paraíso, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Presupuesto de Egresos del municipio, se detectó que no desglosan las remuneraciones del personal, ya que no especifican sus percepciones ordinarias y extraordinarias, no identifica en su estructura los niveles de los mandos medios y superiores, no incluye las erogaciones por conceptos de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a las remuneraciones, las previsiones salariales y económicas, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, por lo que no se elaboró de acorde a los atributos establecidos en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
4	3-PAR-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se detectó que 9 servidores públicos;	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	excedieron sus percepciones netas pagadas, por un importe total de \$22 964.48 , con relación al Tabulador de Remuneraciones Netas de los Servidores Públicos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de Remuneraciones Ordinarias.		
5	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal y del kardex presupuestal devengado, proporcionados en la entrega de los informes mensuales del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se detectaron diferencias en las cifras presentadas en los conceptos de Sueldo Base, Sueldo al Personal Eventual, Compensaciones y Estímulo al Personal Operativo, en los meses de enero, febrero, mayo y junio de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
6	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal y del kardex presupuestal devengado, proporcionados en la entrega de los informes mensuales del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023; se detectó que el pago por concepto "Estímulo al personal operativo", de la partida 17102, se consideró como una percepción extraordinaria según Manual de Remuneraciones y su otorgamiento se efectuó de forma regular por lo que contraviene la normativa de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 2, fracción XXXIV, indica que <i>"las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables."</i></p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los procesos de las adquisiciones se detectó que el ayuntamiento no aplica la normativa establecida que indica que el gasto de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios se sujetarán a los montos máximos establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado, así mismo, su normativa interna indica adjudicaciones de compra inmediata, las cuales su requisito documental es el documento comprobatorio del gasto, sin llevar cotizaciones y cuadro comparativo de cotizaciones , tal como lo establece la normativa.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
8	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de la Autoevaluación al segundo trimestre del ejercicio 2023 enviados a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en las siguientes fuentes de financiamiento.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
9	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes mensuales de Cuenta Pública enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron diferencias en el Estado de Situación Financiera en comparación con los demás Estados Financieros, tal como se detalla a continuación:</p> <p>a) En los meses de febrero, marzo, mayo y junio presenta diferencias en el concepto de Resultado Neto del Ejercicio (ahorro o desahorro), comparados con el Estado de Actividades.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) En los meses de febrero a junio, presenta diferencias en el concepto Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, comparados con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>c) En los meses de mayo y junio, presenta diferencias en el concepto Efectivo y Equivalentes al final del Periodo, comparados con el Estado de Flujos de Efectivo.</p>		
10	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en la cuenta contable de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, del Estado de Situación Financiera al 30 junio de 2023, se detectaron diferencias con las cifras presentadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles proporcionado por el ayuntamiento.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
11	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de Información Financiera, correspondiente a los saldos al 30 de junio de 2023, se constató que existen cuentas con antigüedad de saldos de más de 180 días.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
12	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reportadas en los informes mensuales de Cuenta Pública al cierre de cada mes, se detectó diferencia en los saldos finales de diciembre de 2022 con los saldos iniciales del enero de 2023, en las cuentas de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Resultado de Ejercicios Anteriores.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las publicaciones de manera semestral, en al menos dos periódicos de circulación Estatal, del Estado Financiero de la Hacienda Pública de su competencia, incluyendo un desglose de sus ingresos, egresos y existencias, se detectó que solo presentan una publicación, no cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
14	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a la descripción de los riesgos relevantes y sus propuestas de acción para enfrentarlos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
15	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información financiera y presupuestal en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, enviados en Cuenta Pública, se detectó que el Estado de Situación Financiera Detallado LDF, presentan inconsistencia en la segregación de los conceptos, así mismo, el formato 5) Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF, no fue integrado, ni publicado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-PAR-23-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con respecto al ejercicio inmediato anterior, en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023, en un 5.51%.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
17	<p>3-PAR-23-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (KA421, KA419 y KA420), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$117 415.07, con relación a lo siguiente:</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados KA421.- \$24 281.12 KA419.- \$43 171.91 KA420.- \$44 162.04</p> <p>Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos KA419.- \$5 800.00</p>	\$5,800.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
18	<p>3-PAR-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (KA421, KA419 y KA420), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
19	3-PAR-23-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (KA351, OP350, KA363, KA357, KA359, KA361 y KA360), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
20	3-PAR-23-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 7050 de fecha 26 de septiembre de 2023, por concepto de "servicio de instalación de motor y escáner", con póliza de egreso No. 036771 de fecha 29 de septiembre de 2023, se detectó que carece de la evidencia documental que acredite el gasto por el servicio contratado de acuerdo a la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/015/2024 de fecha 27 de mayo de 2024 y contestado con oficio No. CMP-05/753/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, en el que no anexan lo solicitado. Así mismo, la adquisición se efectuó de manera directa y no por los procesos licitatorios establecidos en la normatividad aplicable.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
21	3-PAR-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 9557 y 9705 de fechas 21 y 27 de diciembre de 2023, con pólizas de egresos Nos. 049354 y 050249, de fechas 26 y 28 de diciembre de 2023, por conceptos de pagos "20 servicios de taquizas para 100 personas y suministro de 2500 bolsas de dulceros", para ser utilizados en la gran posada navideña del 15 de diciembre de 2023, se determinó el importe de \$429 896.00; toda vez que, no proporcionaron evidencia documental que acredite el destino final del gasto, de acuerdo a la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/006/2024 de fecha 25 de abril de 2024 y contestado con oficio No. CMP-05/0586/2024 de fecha 30 de abril de 2024, en el que no anexan lo solicitado.</p> <p>Así mismo, se detectó que las adquisiciones se efectuaron de manera directa y no por los procesos licitatorios establecidos en la normatividad aplicable, de igual manera, el prestador de servicios dentro de su constancia de situación fiscal emitida por el SAT, no tiene registrada esta actividad económica.</p>		
22	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 8792 de fecha 21 de noviembre de 2023, con póliza de egreso No. 044622 de fecha 21 de noviembre de 2023, por concepto de pago "servicios de elaboración de los programas internos de protección civil 2023", se determinó el importe de \$216 000.00; toda vez que, las actividades por las cuales fue contratado el prestador de servicios, son competencia de la Coordinación de Protección Civil, de acuerdo a su normatividad aplicable, así mismo, no proporcionaron evidencia documental de los servicios prestados, misma que fue</p>	\$216,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/006/2024 de fecha 25 de abril de 2024 y contestado con oficio No. CMP-05/0586/2024 de fecha 30 de abril de 2024, en el que no anexan lo solicitado.</p> <p>Así mismo, se detectó que el servicio se efectuó de manera directa y no por los procesos licitatorios establecidos en la normatividad aplicable.</p>		
23	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 9687 de fecha 27 de diciembre de 2023, por concepto de pago "50 piezas de lentes para anteojos oftálmicos graduados, para apoyo al personal del sindicato", con póliza de egreso No. 050042 de fecha 27 de diciembre de 2023, se detectó que el apoyo otorgado carece de reglas de operación que determinen los criterios de selección para el otorgamiento del beneficio y de los requisitos que los beneficiarios presentaron para su otorgamiento, así mismo, carece del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la entrega del apoyo, tal como lo establece la normatividad aplicable, misma que fue solicitada mediante oficios Nos. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/005/2024 y HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/007/2024, de fechas 24 y 26 de abril de 2024 y contestados con los oficios Nos. CMP-05/0584/2024 y CMP-05/0596/2024 de fechas 26 y 30 de abril de 2024, en los que no anexan lo solicitado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
24	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 9486 de fecha 20 de diciembre de 2023, por concepto de pago "servicio de actuación de grupos musicales los días 15 y 22 de diciembre de 2023", con póliza de egreso No. 048714 de fecha 20 de diciembre de 2023, se detectó que la evidencia fotográfica no identifica las presentaciones de los grupos musicales, el contrato de prestación de servicios CPS-15-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, carece de la cláusula por la garantía de cumplimiento, así mismo, se realizó pago anticipado, el cual contraviene la normatividad aplicable.		
25	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 6318 de fecha 29 de agosto de 2023, por concepto de pago "sillas de ruedas, andaderas y bastones, para apoyo a personas de escasos recursos", de póliza de egreso No. 032976 de fecha 31 de agosto de 2023, se determinó el importe de \$192 676.00; toda vez que, los apoyos fueron entregados con antelación a la fecha en que se llevó a cabo el procedimiento de compra.</p> <p>Así mismo, se detectó que la adquisición se efectuó de manera directa y no por los procesos establecidos en la normatividad aplicable. De igual forma, los documentales carecen de las entradas y salidas de almacén, así como, de las reglas de operación por la ejecución del proyecto.</p>	\$192,676.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
26	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del</p>	\$858,400.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 5569 y 5570, ambas de fecha 27 de julio de 2023, con pólizas de egresos Nos. 028840 y 028843, ambas de fecha 28 de julio de 2023, por concepto de pago "servicio de evaluación de indicadores del programa presupuestario K008 Carreteras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y servicio de construcción del Marco Lógico", se determinó el importe de \$858 400.00 , toda vez que, no proporcionaron los entregables por los servicios efectuados, documentales que fueron solicitados mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/006/2024 de fecha 25 de abril de 2024 y contestado con oficio No. CMP-05/0586/2024 de fecha 30 de abril de 2024, en el que no anexan lo solicitado.		
Participaciones a Municipios			
27	3-PAR-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 11 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023; se determinó el importe de \$18 620 236.35 ; toda vez que, de un total de 235 servidores públicos con categoría de auxiliar administrativo y de condición laboral eventual, se seleccionó una muestra de 130 servidores públicos adscritos a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que reciben percepciones en efectivo, de los cuales no se acreditaron las contrataciones efectuadas, debido a que no fueron localizados, por consiguiente se desconocen sus funciones y el lugar donde se desempeñaron; información que fue solicitada mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/011/2024 de fecha 15 de mayo de 2024 y contestado con	\$18,620,236.35	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>oficio No. RH/452/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, en el que la Coordinadora de Recursos Humanos indicó <i>“las funciones que desempeñan todos y cada uno de los auxiliares administrativos de la Dirección de Obras (a como de cualquier otra dirección del ayuntamiento), consiste en asistir o ayudar a todos los puestos de la administración pública municipal, pudiendo ser actividades de oficina, operativas, de campo o cualquiera que le asigne su superior inmediato...En cuanto a las comisiones me permito señalar que dentro del periodo auditado julio a diciembre de 2023, no se comisiono para salir del municipio a ningún trabajador.”</i></p> <p>Por lo que, al no tener respuesta de las funciones y el lugar asignado del personal, se procedió al levantamiento del acta circunstanciada de fecha 31 de mayo de 2024, en la cual el C. Ing. Ernesto Domínguez Pulido, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, manifestó respecto a la contratación, funciones y lugar de asignación del personal eventual, lo siguiente: <i>“Depende de cada tiempo, hubo temporada de playa, decembrina, feria. En una reunión con la presidenta se requirió el personal con base en las decisiones de recursos humanos con la presidenta municipal..... Desconozco el número de personal eventual contratado, ya que como mencioné anteriormente quien designa y contrata es la presidenta junto con recursos humanos”.</i></p> <p>Así mismo, se detectó discrepancia entre las percepciones otorgadas a dichos trabajadores que oscilan entre \$10 330.51 y \$41 562.61; y en los horarios del personal, en virtud que, mediante actas circunstanciadas de verificación física de servidores públicos, se constató que 3 servidores públicos, los CC. Anahí Guadalupe Domínguez Alcudia, Bryan Michelle Pérez Sánchez y Adrián Ricárdez Izquierdo, realizan jornadas laborales de 5 horas diarias, recibiendo percepciones superiores a las del personal con</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>la misma categoría y con jornadas de 8 horas diarias.</p> <p>Aunado a lo anterior, se confirmó incompatibilidad en el horario laboral de la C. Anahí Guadalupe Domínguez Alcudia, toda vez que, indicó en el acta de verificación que, en el periodo de julio a diciembre de 2023, se encontraba estudiando en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en un horario de 11:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.</p> <p>Por lo antes expuesto, no se logró constatar que el personal de categoría de auxiliar administrativo, de condición laboral eventual, adscritos a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, estén laborando en el Ayuntamiento.</p>		
28	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023; se determinó el importe de \$545 409.72; toda vez que, efectuaron pagos por conceptos de "Bono Semestral" y "Bono Trimestral" a los integrantes del Cabildo, remuneraciones extraordinarias que no se encuentran autorizadas en el Tabulador de las Remuneraciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado y el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos.</p>	\$545,409.72	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
29	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del</p>	\$79,779.78	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pagos Nos. 5716, 9009, 9381 de fechas 31 de julio, 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2023, con pólizas de egresos Nos. 029271, 045637 y 048437, de fechas 31 de julio, 28 de noviembre y 19 de diciembre de 2023, por concepto de pago "suministro de combustible y refacciones", se determinó el importe de \$79 779.78; toda vez que, suministraron combustible y refacciones a las unidades camioneta silverado (móvil 002), marca Chevrolet, modelo 2018, con No. de serie 1GCRC9EC2JZ147083 y camioneta PICK-UP, F-150 (móvil 009), marca Ford, modelo 2018, con No. de serie 1FTEW1CB8JKF47269; asignadas a la Dirección de Seguridad Pública, las cuales mediante acta circunstanciada de verificación física a una muestra del parque vehicular, se detectaron que no se encuentran en funcionamiento, lo cual fue confirmado con los diagnósticos de unidades proporcionados por el Ayuntamiento, donde especifican que las unidades se encuentran inactivas desde el 1 de julio de 2023, indicando en uno de ellos, en el apartado observaciones que la móvil 02 no es costeable para su reparación.</p>		
Otros			
30	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023; se determinó el importe de \$875 500.00; toda vez que, efectuaron pagos por concepto de "Bono" a los servidores públicos, remuneración extraordinaria que no se encuentra autorizada en el Tabulador de las Remuneraciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado y el Manual de</p>	\$875,500.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos; de igual manera, se detectó que no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta, conforme a la normatividad aplicable.		
31	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 19 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023; se determinó el importe de \$2 467 436.69; toda vez que, efectuaron pagos por concepto de "Bono Semestral" a los servidores públicos, remuneración extraordinaria que no se encuentra autorizada en el Tabulador de las Remuneraciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado y el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos, de igual manera, se detectó que no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta, conforme a la normatividad aplicable.</p>	\$2,467,436.69	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
32	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de julio a diciembre de 2023; se determinó el importe de \$9 478 607.54; toda vez que, se efectuaron pagos excedentes por concepto de aguinaldo sin apegarse a la normatividad aplicable, al personal de base se le efectuó pago por 90 días, debiendo ser 85 días, al personal de confianza y eventuales se les pago 45 días, debiendo ser 40.</p>	\$9,478,607.54	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
33	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, proporcionada mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información preliminar, de fecha 2 de abril de 2024, se detectó que los Contratos Individuales de Trabajo Eventual, carecen de información respecto a los datos del trabajador, tales como el nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, domicilio, profesión u oficio, registro federal de causantes, escolaridad, así como, de la información referente al servicio o los servicios que deberán prestarse, los objetivos, obras, proyectos y programas a los que se dará cumplimiento, de la partida presupuestal asignada, requisitos establecidos en la normatividad aplicable.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
34	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 27 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos Nos. 6678, 6680, 6681, 6682, 6684, de fecha 18 de septiembre, 7207, 7208, 7209, 7210, 7214, 7215, 7216, 7217, 7218, 7219, 7220, 7222, 7223, 7224, 7225, de fecha 10 de octubre, 9240, 9241, 9242, 9243, 9251, 9255 y 9260, de fecha 11 de diciembre, todas de 2023, se determinó el importe de \$4 858 879.18; toda vez que, las documentales carecen de las actas por diligencias de pagos parciales por el cumplimiento del laudo, emitidos por la autoridad competente, así como de los CFDI's, mismas que fueron solicitadas mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/PAR-AS2/013/2024 de fecha 20 de mayo de 2024 y contestado con oficio No. CMP-05/737/2024 de fecha 23 de</p>	\$50,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mayo 2024, en el que no anexan lo solicitado.		
35	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los procesos de las adquisiciones, se detectó que el ayuntamiento no aplica la normativa establecida que indica que el gasto de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios se sujetarán a los montos máximos establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado, así mismo, su normativa interna indica adjudicaciones de compra inmediata, las cuales su requisito mínimo es el documento comprobatorio del gasto, sin llevar cotizaciones y cuadro comparativo de cotizaciones, tal como lo establece la normatividad aplicable.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
36	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes mensuales de Cuenta Pública enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron diferencias en las cuentas del Pasivo Circulante, del Estado de Situación Financiera, comparadas contra el Anexo de Catálogo y las Notas a los Estados Financieros.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
37	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los Estados Contables y Presupuestales de Cuenta Pública enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, en el Capítulo 2000 Materiales y Suministro en la columna del devengado, comparado con el Estado de Actividades, ambos al 31 de diciembre de 2023, en su cuenta</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Materiales y Suministros, presentan diferencias.		
38	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los Estados Presupuestales de Cuenta Pública enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó que, en el Estado Analítico de los Ingresos, comparado con el Anexo 1.1 Concentrado de los Ingresos de la Autoevaluación, ambos al 31 de diciembre de 2023, en las columnas del modificado y devengado, presentan diferencias.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
39	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los informes mensuales de Cuenta Pública enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización, el Estado de Situación Financiera en comparación con los demás Estados Financieros, en los meses de julio a diciembre, presenta diferencias en los siguientes conceptos:</p> <p>a) Resultado Neto del Ejercicio (ahorro o desahorro), comparado con el Estado de Actividades.</p> <p>b) Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio, comparado con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.</p> <p>c) Efectivo y Equivalentes al final del Periodo, comparado con el Estado de Flujos de Efectivo.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
40	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Actividades y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Objeto del Gasto, y los</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Refrendo/Remanente, enviados en la Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que los Ingresos reflejados por importe de \$758 014 741.13, más los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$8 791 037.59, suman para el ejercicio fiscal un importe de \$766 805 778.72, que, comparado con el Presupuesto de Egresos Modificado al 31 de diciembre del ejercicio, en cantidad de \$767 361 967 18; resulta una diferencia de \$556 188.46; monto mayor al presupuestado en el egreso en relación a los ingresos.</p>		
41	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos y la Autoevaluación, todos al 31 de diciembre, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Los recursos financieros disponibles de la Entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por importe de \$40 428 496.96 menos Pasivo Circulante por importe de \$5 073 688.67, resulta una cantidad de \$35 354 808.29, que, comparado con el disponible presupuestal por importe de \$35 543 486.01; resulta una diferencia de -\$188 677.72.</p> <p>b) El importe de las obras y acciones no iniciadas y en proceso en el informe de Autoevaluación correspondiente al Cuarto Trimestre, reflejan un importe modificado de \$35 543 486.01, que, comparado con los recursos disponibles menos el presupuesto devengado por</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	importe de \$34 987 297.55, resulta una diferencia de \$556 188.46.		
42	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los anexos de cuenta del mes de diciembre de 2023 de la cuenta contable 1112 Bancos Tesorería, subcuenta 11121.523J.2016.003.002.0001 a nombre de BBVA Bancomer Hidrocarburos Región Terrestre 2015 y Estado de Cuenta Bancario, se detectó un importe de \$206 261.46; que, a la fecha del período revisado, no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación, así mismo, sus rendimientos financieros no fueron presupuestados, por importe de \$ 27 712.65.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
43	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Saldos de las cuentas bancarias Hidrocarburos Región Terrestre del ejercicio 2016, y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) de los ejercicios 2018 y 2019. b) Cheques en tránsito con antigüedad mayor a 365 días. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
44	<p>3-PAR-23-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, comparadas con la Balanza de Comprobación y el Inventario General de Bienes Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	revisado, de las cuentas contables 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124 Bienes Muebles, 125 Activos Intangibles y 126 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, se detectó que no se encuentra conciliada la información contable.		
45	3-PAR-23-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 44 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al expediente de Información Financiera, correspondiente a los saldos al 31 de diciembre de 2023, se constató que existen cuentas con antigüedad de saldos de ejercicios anteriores que a la fecha de la revisión no se les han dado seguimiento.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
46	3-PAR-23-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 47 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera a que hace referencia el Título IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se detectaron que las Notas a los Estados Financieros no son congruentes en su estructura, formato y contenido, así como el Estado de Actividades, el cual no es congruente en su contenido, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
47	3-PAR-23-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 54 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales y de las plantillas de personal, proporcionadas de manera electrónica en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del mes de diciembre; se determinó el importe de \$483 734.34 ; por el pago de aguinaldo y prestaciones de fin de año correspondiente al ejercicio 2023, efectuado a los integrantes del	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cabildo (regidores), pago indebido en virtud que, esta prestación laboral es inherente al personal que desempeña un trabajo subordinado.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (CONCLUIDAS.)			
48	3-PAR-23-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 6 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (KA384, OP352, OP353, OP354, OP355, KA382, KA383 y OP351), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
49	3-PAR-23-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP356, KA356, KA381, KA392, KA398, KA399 y KA402), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación, la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
50	3-PAR-23-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 18 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (KAM54), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.		
MONTO TOTAL		\$33,742,331.80	

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="293 695 711 751">3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p data-bbox="293 783 1429 926">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de que su lineamiento o documento análogo por el que se emitieron las disposiciones en materia de control interno publicado, integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p data-bbox="293 957 1429 1308">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="293 1339 500 1367">Recomendación</p> <p data-bbox="293 1369 1429 1425">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="310 1457 1429 1858" style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión. 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación.</p> <p>7. El Titular de la Institución pública los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial.</p> <p>8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber designado al Coordinador de Control Interno, así como los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024,</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
8	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0011 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</p> <p>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</p> <p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0012 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0013 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</p> <p>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</p> <p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
14	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
15	<p>3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-PAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 20 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 12 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos.</p> <p>6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</p> <p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, órdenes de pago 546 de fecha 31 de enero, 1259 de fecha 25 de febrero, 2881 de fecha 30 de abril, 3605, 3606 de fecha 30 de mayo y 4512 de fecha 24 de junio de 2022, se detectó que, las facturas no se encuentran selladas de recibido por el encargado del almacén; no anexan salida del almacén; en el contrato no especifican el lugar de entrega; las órdenes de pago contienen 5 firmas en lugar de 7 conforme lo señala su Manual de Normas Presupuestarias.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
2	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No.2435 de fecha 8 de abril de 2022, por concepto de Servicio de Diseño y Elaboración del Plan Municipal 2021-2024 a nombre de Servicios Integrales, Mantenimiento y Construcción, PERALU, S.A. de C.V., se determinó un importe de \$447 828.00, toda vez que, las evidencias no justifican la contratación del servicio adquirido.</p>	\$447 828.00	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa
3	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago No.3774 y 4787, de fechas 31 de mayo y 28 de junio de 2022, por concepto de artículos para evento del día de las madres y para el evento del día del padre respectivamente,</p>	\$146 302.68	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	a nombre de Jair Méndez Rodríguez, por las cantidades de \$57 592.84 y \$88 709.84, se determinó un importe de \$146 302.68 , toda vez que, no presentan relación de personal ganador de los artículos entregados, además, la muestra fotográfica por el festejo del día del padre es insuficiente.		
Participaciones a Municipios			
4	3-PAR-22-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la plantilla de personal electrónica, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 10 de octubre de 2022; se detectó que el pago del Bono de Actuación, partida 17102, <i>“ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO”</i> , se consideró como una percepción extraordinaria según Manual de Remuneraciones y su otorgamiento se efectuó de forma regular por lo que contraviene la normativa de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 2, fracción XXXIV, indica que <i>“las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables.”</i>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
5	3-PAR-22-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 9 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la partida 11121 Bancos en específico a la cuenta 11121.5334.2022.003.002.0001 Fondo III 2022, se detectó que con fecha 3 de mayo de 2022, un movimiento de traspaso por importe de \$354 984.66, a la cuenta 11121.5333.2022.003.002.0002 de FISE Municipal 2022, efectuando el reintegro con	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fecha 8 de junio de 2022, no considerando el importe de \$1 400.49 de los intereses generados.		
Otros			
6	3-PAR-22-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a los enteros realizados de las Retenciones y Aportaciones al ISSET, del personal de confianza y base del Ayuntamiento, se detectó diferencia en los enteros realizados en los meses de enero a junio de 2022 por importe de \$2 415 791.79, que resulta del importe pagado por \$12 500 654.42 con respecto a lo registrado contablemente por \$14 916 446.20.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
7	3-PAR-22-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación de fecha 10 de octubre 2022, en específico a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, que comparados con los archivos XML proporcionados, se detectó que los pasivos registrados no corresponden a lo facturado.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
8	3-PAR-22-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 21 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; órdenes de pago 3606 y 2881, de fechas 30 de mayo y 30 de abril de 2022, por concepto de adquisición de Bienes Muebles, se determinó un importe de \$90 589.93 , toda vez que, se encontraron equipos de cómputo e impresoras sin funcionar, además no	\$39,847.98	En tramite

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>se localizó 1 impresora, la cual se hizo constar mediante acta de verificación física de fechas 9 y 10 de noviembre de 2022.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, mediante oficio CMP-05/337/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copia certificada oficios DIF/29/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, 068 de fecha 8 de marzo de 2023, DIF/042/2023 de fecha 11 de marzo de 2023, factura CFDI 7423804B-F551-4458-8479-50ECA45257AC, comprobante de transferencia folio 7356878376, detalle de movimientos de BBVA todos de fecha 9 de marzo de 2023, póliza de cheque ID# 016176, expediente de la Coordinación de Evaluación e Investigación CMP-CI.-011/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, órdenes de pago 002981, 2982, 002983, 002984, 2985 todas de fechas 30 de abril de 2022 con su documentación comprobatoria por el reintegro efectuado; aclarando el importe de \$6 428.58, quedando pendiente el importe de \$84 161.35, por lo anterior, la observación no se solventa por importe de \$84 161.35.</p>		
9	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), se detectó que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) presenta importe en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, 8500 Convenios, que de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal indica "8000, Participaciones y Aportaciones, Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas</i> ". No siendo una cuenta afectable para el Ayuntamiento del Municipio de Paraíso.		
10	3-PAR-22-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 24 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago 2495, 2502, 3078 y 4134 de fechas 20, 25 de abril, 9 de mayo y 10 de junio de 2022 respectivamente, se detectó que, presentan contrato de prestación de servicios, debiendo ser lo correcto contrato de arrendamiento.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
11	3-PAR-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 26 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago 584 de fecha 04 de febrero de 2022, por concepto de pago de seguro del parque vehicular propiedad del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al periodo del 17 de enero de 2022 al 17 de enero de 2023, con póliza de egresos ID# 003616, de fecha 08 de febrero de 2022, se determinó un monto de \$17 162.07 , toda vez que, se pagó póliza de seguro de automóviles el vehículo Nissan Tsuru GSI modelo 2016, con número de serie 3N1EB31S7GK342276, no localizado durante la verificación, según consta en acta circunstanciada de fecha 17 de noviembre de 2022.	\$0.0	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
12	3-PAR-22-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 29 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a los procesos de Licitaciones, se detectó lo siguiente:	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) En la Licitación Simplificada Menor No. DAM-LSMN-10-2021, por concepto de 1 servicio de arrendamiento de 1 (una) excavadora Tipo 320; 1 servicio de arrendamiento de 1 (una) retroexcavadora; 1 servicio de arrendamiento de 1 (un) compactador de rodillo de 10 Ton; 1 servicio de arrendamiento de 4 (cuatro) camiones de volteo de 7m³; 1 Servicio de Arrendamiento de 6 (seis) camiones de Volteo de 14m³; primer pago correspondiente al periodo: del 03 de enero al 01 de febrero de 2022 se detectó que: en el contrato no se especifica el lugar de entrega, no anexan documento de la entrega-recepción de dichas unidades, el contrato firmado es de prestación de servicios, debiendo ser de arrendamiento.</p> <p>b) En la Licitación Simplificada Menor No. DAM-LSMN-3A-2022, el proveedor adjudicado Servicios Integrales, Mantenimiento y Construcción, Peralu, S.A. de C.V. por concepto de Servicio de Diseño y Elaboración del Plan Municipal 2021-2024, se detectó que: la cédula de inscripción al padrón de proveedores de bienes muebles y servicios relacionados con los mismos y la cédula de identificación fiscal de fecha 21 de enero de 2022, no registran la actividad licitada; no anexa documento que compruebe su experiencia en el ramo; en las observaciones del cuadro comparativo de fecha 5 de marzo de 2022, existe incongruencia: indican “SE LE ADJUDICA LA COMPRA AL C. EDGAR PERALTA VICENTE, POR UN MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$447,828.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS. 00/100M.N.)”, el cual no es el proveedor adjudicado, así como, el cheque otorgado como fianza, no se encuentra</p>		2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>certificado por la Institución que lo expide.</p> <p>c) En la Licitación Simplificada Menor No.DAM-LSMN-09-2021, el proveedor adjudicado Paloma Álvarez Díaz, por concepto de compra de juguetes para el día de Reyes, se detectó que: anexan orden de servicio, que de conformidad a lo solicitado debió ser orden de compra; el domicilio fiscal del proveedor en el contrato firmado no es el mismo que se detalla en la constancia de situación fiscal.</p>		
13	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en los diferentes estados contables y presupuestales sean congruentes con las reflejadas en sus notas, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el 1er. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Variación en la Hacienda Pública, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, presenta diferencia por \$167 024 112.90 en el rubro de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).</p> <p>b) En el 1er. Trimestre de 2022 las cifras del Estado Analítico de Ingresos, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, en la partida 81211 Ley de Ingresos por Ejecutar, 81311 Ley de Ingresos Modificada, 81411 Ley de Ingresos Devengada y 81511 Ley de Ingresos Recaudada, presentan diferencia por \$104 991 568.78, \$593 330 632.15, \$357 214.72 y \$357 214.72 respectivamente.</p> <p>c) En el 1er. Trimestre de 2022, las cifras del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con respecto a las Notas a los Estados Financieros, en</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>las partidas 82211 Ley de Egresos por Ejercer, 82311 Ley de Egresos Modificado, presentan diferencia por \$159 300 997.96, \$618 631 093.35, así como, las partidas 82411 Ley de Egresos Comprometido, 82511 Ley de Egresos Devengado, 82611 Ley de Egresos Ejercido y 82711 Ley de Egresos Pagado, presentan diferencia cada una por importe de \$7 091 312.89.</p> <p>d) En el 2do. Semestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, en las partidas, 11121 Bancos y 11341 Anticipo a Contratistas, presentan diferencia por \$2 850.00 y \$3 632 286.18 respectivamente.</p> <p>e) En el 2do. Semestre de 2022, las cifras del Estado de Variación en la Hacienda Pública, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, presenta diferencia en el rubro de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por \$163 578 972.63.</p> <p>f) En el 2do. Semestre de 2022, las cifras del Estado Analítico de Ingresos con respecto a las Notas a los Estados Financieros, en la partida 81211 Ley de Ingresos por Ejecutar, 81311 Ley de Ingresos Modificada, presentan diferencia por \$48 887 275.86 y \$9 981 455.71 respectivamente y las partidas 81411 Ley de Ingresos Devengada y 81511 Ley de Ingresos Recaudada, presentan diferencia por \$58 868 731.57 cada una.</p> <p>g) En el 2do. Semestre de 2022, las cifras del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos con respecto a las Notas a los Estados Financieros, en las partidas 82111 Ley de Egresos Autorizado, 82211 Ley de Egresos por Ejercer, 82711 Ley de Egresos Pagado,</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentan diferencia por \$1 000.00, \$304 179 984.04 y \$2.00 respectivamente.		
14	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales en Cuenta Pública, sean congruentes con lo publicado en los medios oficiales, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Flujo de Efectivo del mes de marzo de 2022, no se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Municipio de Paraíso. b) El Estado de Actividades del mes de junio de 2022 entregado en Cuenta Pública, presenta inconsistencias en las operaciones aritméticas de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable y en el rubro de Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales). c) El Estado de Situación Financiera del mes de junio de 2022, no cuenta con la estructura de acuerdo a el Consejo Nacional de Armonización Contable, existe incongruencia en el apartado de Hacienda Pública/Patrimonio. d) El Estado de Flujo de Efectivo del mes de junio de 2022, lo publicado con respecto al presentado en el portal de transparencia del Ayuntamiento, las operaciones aritméticas son erróneas, en el Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo, no siendo congruentes de acuerdo a el Consejo Nacional de Armonización Contable. 	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
15	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reflejadas en los Anexos, Concentrado de Acciones y Concentrado de Ingresos y Egresos contenidos en la Autoevaluación, al segundo trimestre de 2022, se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el Anexo 4 se encuentran incluidas las acciones que corresponden al Anexo 4 A, lo cual genera un detalle duplicado de acciones. b) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, ISR Participables, se relacionan 5 Acciones normal y 14 en Economías normal, en comparación con los Anexos de Acciones, se presentan 4 Acciones normal y 15 en Economías normal. c) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, Ingresos de Gestión Nuevo Normal, en la columna de suma de acciones tiene 4, debiendo ser 106. d) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Nuevo Normal relacionan 13 acciones en proceso, en comparación con los anexos de acciones en proceso son 12. 	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
16	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los informes mensuales de Cuenta Pública enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización (OSFE), se detectó diferencia en el Estado de Situación Financiera en comparación con los demás Estados Financieros, tal como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el mes de abril, mayo y junio de 2022, el Estado de Situación Financiera en el concepto de Resultado Neto del Ejercicio 	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>(ahorro o desahorro), presentan diferencia por \$9 674.03, comparado con el Estado de Actividades.</p> <p>b) En el mes de junio el Estado de Situación Financiera en el concepto de Efectivo y Equivalentes al final del Período por importe de \$108 402 971.93 en comparación con el Estado de Flujos de Efectivo por \$108 400 121.93 presenta diferencia por \$2 850.00.</p> <p>c) En el mes de junio de 2022, el Estado de Situación Financiera en el concepto de Total del Activo por \$341 440 445.53, en comparación con el Estado Analítico de los Activos por importe de \$341 437 595.53, presenta diferencia por \$2 850.00</p> <p>d) En el mes de junio de 2022, el Estado de Situación Financiera en el concepto de Total del Pasivo por \$44 032 915.68, en comparación con el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos por importe de \$44 030 065.68, presenta diferencia por \$2 850.00.</p>		
17	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio de 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los ingresos recaudados y los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las conciliaciones bancarias, se detectó cheques en tránsito con antigüedad mayor a 105 días.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
19	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la cuenta contable Bancos, se detectó inconsistencia en la conciliación bancaria del día 1 de febrero de 2022, detallando como cheque en tránsito el importe de \$9 192.37, sin emisión de un cheque, según póliza de diario 8649 del 1 de febrero de 2022.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
20	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de las cuentas contables 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124 Bienes Muebles, 125 Activos Intangibles y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que no se encuentra conciliada con la información contable/presupuestal entre los registros contables de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124 Bienes Muebles, 125 Activos Intangibles con el inventario de Bienes y el inventario de Bienes Inmuebles proporcionado por el Ayuntamiento.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
21	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), se detectó que el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, la cuenta 126 Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, el importe reflejado está sumando al total del</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Activo no Circulante, que conforme a la naturaleza de la cuenta deben ser importes que resten al Activo no Circulante, por el deterioro generado.		
22	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Información Financiera a que hace referencia el Título IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta se haya presentado conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Notas a los Estados Financieros, por Fuente de Financiamiento, Clasificación Económica, Clasificación por Objeto del Gasto, Indicadores de Resultados, Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda, Informe sobre Pasivos Contingentes, no son congruentes con la estructura del Consejo Nacional de Armonización Contable, debido a que eliminan conceptos.</p> <p>b) El Gasto por Categoría Programática, no se sujeta a la segregación de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0035 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Entidad Fiscalizada en relación a que se haya publicado de manera semestral, en al menos dos periódicos de circulación Estatal, el Estado Financiero de la Hacienda Pública de su competencia, incluyendo un desglose de sus ingresos, egresos y existencias, se detectó que solo presentan una publicación, no cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco que indica que en al menos dos periódicos de circulación Estatal.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
Ley de Disciplina Financiera			
24	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0036 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Presupuesto de Egresos se detectó, que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; descripción de los riesgos relevantes para las Finanzas Públicas y los resultados de las Finanzas Públicas.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
25	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0038 RESULTADO No. 50 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada correspondientes al primer y segundo trimestre de 2022, se detectó que el Estado de Situación Financiera Detallado LDF, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Proyecciones de Ingresos – LDF,</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Resultados de Ingresos – LDF, Presentan inconsistencia en la segregación de los conceptos.		
26	<p>3-PAR-22-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la Entidad Fiscalizada rebasó la tasa de crecimiento, con respecto al ejercicio inmediato anterior, en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal 2022, en un 2.84%.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
27	<p>3-PAR-22-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (ISR72 e ISR69), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
28	<p>3-PAR-22-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP351 y OP358), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
29	3-PAR-22-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (KA353), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
30	3-PAR-22-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 22 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (OP355), se constató que no se encuentra debidamente integrado. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
31	3-PAR-22-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria de los recursos captados por la Entidad Fiscalizada (ingresos de gestión) pólizas de ingreso 25924, 32475, 35054, 41944, 48797 y 51921 de fechas 1 de julio, 18 de agosto, 2 de septiembre, 21 de octubre, 28 de noviembre y 13 de diciembre de 2022, se detectó lo siguiente: a) En las pólizas del registro contable del ingreso no se encuentran integradas las fichas de depósito en efectivo de los ingresos captados; b) Los importes por los ingresos no se depositan el mismo día o al siguiente hábil de su recaudación, según estado	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de cuenta, así como, no concuerdan los nombres detallados por los ingresos captados, con el reporte emitido por el área de caja.</p> <p>c) Al momento de efectuar el pago de contribuciones en las ventanillas de cobro de la Dirección de Finanzas no pueden corroborar que los importes cobrados, sean los autorizados en el tabulador de ingresos del Ayuntamiento, debido a que no cuentan con el tabulador de ingresos que indique los importes autorizados para el cobro de los Ingresos de Gestión.</p> <p>d) Presenta inconsistencia en los nombres por concepto de ingresos captados registrados en recibos emitido por el sistema de cajas, con respecto a los nombres asignados en los registros contables, así como del tabulador de Ingresos del Registro Civil 2022 y de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, los cuales fueron proporcionados por el Ayuntamiento mediante oficios DFM/679/2023, CMP-05/698/2023 de fecha 17 y 18 de mayo de 2023.</p> <p>Es importante mencionar que mediante acta circunstanciada de la verificación de integración y registro de pólizas de ingresos de fecha 15 de mayo a la Dirección de Finanzas en la pregunta 2, referente al momento en que realizan los depósitos Bancarios por los Ingresos captados en efectivo; en contestación indico: <i>"En relación al pago de predial, por efectuarse un incentivo fiscal, se envía todo lo que se cobro con descuentos a programación y elabora la orden de pago y luego el cheque para poderse depositar el cheque junto con el efectivo, tardándose dos o tres días debido a las actividades de la Presidenta municipal para firmar el cheque generado, en los demás va de acuerdo al tabulador que tiene cada área y se deposita todo junto con lo del predial"</i>.</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
32	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria del porcentaje cobrado, recuperado por rezago y pendiente de recaudar, de los recursos captados por (ingresos de gestión) por concepto de Impuesto Predial, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso para el Ejercicio Fiscal 2022, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con las metas estimadas en la misma.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
33	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago no. 11254 de fecha, 22 de diciembre de 2022, por concepto compra de cubetas de pintura vinil acrílica antibacterial satinado de 19 litros. Marca Comex, se detectó inconsistencia entre los formatos físicos de entrada y salida proporcionados por el área de almacén, mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de los bienes resguardados, procedimientos del control interno y operación de almacén de fecha 27 de abril de 2022, con relación a los vales de entrada y salida de almacén entregados mediante oficio CMP-05/0395/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, toda vez que presentan documentación incompleta, así como, en los cuestionamientos hechos al C. L.A. Miguel González León en las preguntas 22: “¿Realiza usted algún tipo de conciliación de los materiales y artículos que resguarda en el almacén con el área de contabilidad? Refiriendo lo siguiente: No porque no tenemos sistema”; pregunta 24: “¿Realiza un informe diario para informar a la Subdirección sobre las entradas y salidas de almacén? Refiriendo lo Siguiente: Como tal informe no, mando la imagen de lo que recibo a través de WhatsApp”, por lo que se constató que no se llevan los controles conforme a la normatividad vigente para tal efecto.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Marítima)			
34	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los procesos de Licitaciones, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En la Licitación Pública Nacional No. LA-827014983-E3-2022, adjudicada al proveedor Construdpa S.A. de C.V., por concepto de adquisición de material eléctrico y electrónico para alumbrado público, de fecha 08 de noviembre de 2022, se detectó que el proveedor adjudicado no presentó:</p> <p>El Poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos, comprobante de domicilio vigente a nombre del Licitante, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco;</p> <p>En el cuadro comparativo de la etapa económica no presentó, clave de convocante, número de requisición, número de asunto del orden del día, suficiencia presupuestal del proyecto para inversión y de la partida para gasto corriente indicando número de proyecto y partida, vigencia del precio, condiciones de pago, tiempo de entrega, forma de entrega.</p> <p>En el acta de fallo indica fecha 26 de junio de 2020.</p> <p>b) En la Licitación Pública Nacional No. LA-827014983-E4-2022, adjudicada al</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Proveedor Construdpa S.A. de C.V., por concepto de adquisición de material eléctrico y electrónico para alumbrado público, de fecha 08 de noviembre de 2022 se detectó que: el proveedor adjudicado no presentó:</p> <p>Acta Constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario, poder otorgado ante notario o fedatario público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos, comprobante de domicilio vigente a nombre de Licitante, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.</p> <p>En el cuadro comparativo de la etapa económica no presentó, clave de la convocante, número de requisición, número de asunto del orden del día, suficiencia presupuestal del proyecto para inversión y de la partida para gasto corriente, indicando número de proyecto y partida, vigencia del precio, condiciones de pago, tiempo de entrega, forma de entrega.</p>		
Otros			
35	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada (Participaciones), se detectó la falta de registro contable por deducciones faltantes inicial del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en el mes de noviembre de 2022, por importe de \$55 925.00, toda vez que, no se tuvo evidencia del registro contable correspondiente.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
36	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los enteros realizados de las Retenciones y Aportaciones al ISSET, del personal de</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	confianza y base del Ayuntamiento, se detectó diferencia en los enteros realizados en los meses de julio a diciembre de 2022 por importe de \$2 032 564.30, que resulta del importe pagado por \$13 267 206.74 con respecto a lo registrado contablemente por \$15 299 771.04.		2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
37	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2022 del Municipio de Paraíso, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 2021 Suplemento I, Edición No. 8276; se detectó que el Tabulador de Sueldos no cuenta con el número analítico total de plazas de la Administración Pública Municipal; no presenta el desglose identificando a los empleados de Confianza, Base y Eventual, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
38	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación de fecha 24 de marzo 2023, en específico a la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, partida 31101 Comisión Federal de Electricidad, que comparados con los archivos XML proporcionados, se detectó que los pasivos registrados no corresponden a lo facturado.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
39	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los pagos por laudos laborales que hayan causado sentencia ejecutora por autoridad competente, se detectó inconsistencias en la información proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 24 de marzo de 2023; como sigue:</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) El anexo 10 informe de laudos laborales no fue incluida en la autoevaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2022, enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización.</p> <p>b) De los laudos pagados en el periodo de Julio a diciembre de 2022 por importe de \$16 000 000.00, no se tiene evidencia del XML timbrado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</p> <p>c) Se detectó diferencia por \$16 296 759.55 del informe de laudos con sentencia condenatoria, proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 24 de marzo de 2023 por un monto total de \$17 543 835.19, con respecto a los Laudos pagados en el periodo de julio a diciembre de 2022 por \$1 247 075.64.</p> <p>d) Se pagaron laudos que no se encontraban incluidos en el informe de laudos con sentencia condenatoria, proporcionado mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 24 de marzo de 2023 por importe de \$14 752 924.36.</p> <p>e) Del total de sentencias condenatorias proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información Preliminar de fecha 24 de marzo de 2023, no se tiene registrado el pasivo por importe de \$16 296 759.55.</p>		
40	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los procesos licitatorios, en la Licitación Simplificada Menor No. DAM-LSMN-17-2022, adjudicada al Proveedor Santandreu, S.A. de C.V, por concepto de 12,000 piezas de saco de cemento</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>gris CPC de 50 kg. Para el proyecto ISP88- Programa de Apoyo Social con cemento a bajo costo, de fecha 14 de octubre de 2022, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Las invitaciones enviadas a los licitantes no contienen especificadas las penas convencionales que aplicará la convocante por atraso en la entrega de los bienes;</p> <p>b) En el cuadro comparativo no especifica Número de Asunto del orden del día, así como, la marca de los bienes licitados;</p>		
41	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en sus notas, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el 3er. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, presenta diferencia por \$91 000.00 en el rubro de Bienes Inmuebles.</p> <p>b) En el 3er. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, presenta diferencia por \$312 452.11 en el rubro de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.</p> <p>c) En el 3er. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, en la partida 822111 Ley de Egresos por Ejercer, 82311 Ley de Egresos Modificado, presentan diferencia por \$110 303 087.76, \$10 539 831.49, respectivamente y las partidas 82411 Ley de Egresos Comprometido, 82511 Ley de Egresos Devengado, 82611 Ley de Egresos Ejercido y 82711</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Ley de Egresos pagado, cada uno presenta diferencia por \$7 091 312.89.</p> <p>d) En el 4to. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, presenta diferencia de \$7 694 667.80 en la partida de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo.</p> <p>e) En el 4to. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, la partida de Almacén por \$18 293.78 no se consideró en las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>f) En el 4to. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, presenta diferencia de \$88 923.01 en el rubro de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.</p> <p>g) En el 4to. Trimestre de 2022, El Estado de Situación Financiera no presenta cifras, con respecto a las Notas a los Estados Financieros en la partida Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna el cual refleja importe de \$1 013 121.12.</p> <p>h) En el 4to. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, presenta diferencia de \$10 980 276.80 en el rubro de Ingresos por Clasificar.</p> <p>i) En el 4to. Trimestre de 2022, las cifras del Estado de Situación Financiera, con respecto a las Notas a los Estados Financieros, en la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo en las notas detallan importe de la cuenta 21111 Servicios Personales por Pagar a</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Corto Plazo y 21114 Seguridad Social, diferencia de \$632.34.		
42	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en los diferentes Estados Contables y Presupuestales sean congruentes con las reflejadas en los movimientos auxiliares, se detectó que: en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificador por Objeto del Gasto, en la partida de B1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, B9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, E1) Mobiliario y Equipo de Administración, E3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, E6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presentan diferencias con respecto al anexo del Catálogo de Cuentas al 31 de diciembre 2022.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
43	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reflejadas en los Anexos, Concentrado de Acciones y Concentrado de Ingresos y Egresos contenidos en la Autoevaluación, al cuarto trimestre de 2022, se detectó las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el Anexo 4 se encuentran incluidas las acciones que corresponden al Anexo 4 A, lo cual genera un detalle duplicado de acciones. b) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Nuevo Normal se presentan 2 Acciones canceladas y el anexo de acciones detallan 20 canceladas. c) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, Economías Normal, se presenta 1 	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Acción cancelada y el anexo de acciones detallan 0 canceladas.</p> <p>d) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, Participaciones Derecho Adicional sobre la Extracción del Petróleo, Nuevo Normal, se presentan 19 Acciones canceladas y el anexo de acciones detallan 20 canceladas.</p> <p>e) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, Participaciones Derecho Adicional sobre la Extracción del Petróleo, Economías Normal, se presenta 1 Acción cancelada y el anexo de acciones detallan 0 canceladas.</p> <p>f) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, Ingresos de Gestión, Nuevo Normal, se presentan 8 Acciones canceladas y el anexo de acciones detallan 9 canceladas.</p> <p>g) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, Ingresos de Gestión, Economías Normal, se presenta 1 Acción cancelada y el anexo de acciones detallan 0 canceladas.</p> <p>h) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Nuevo Normal, se presentan 0 Acciones canceladas y el anexo de acciones detalla 1 cancelada.</p> <p>i) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Nuevo Intereses, se presenta 1 Acción cancelada y el anexo de acciones detallan 0 canceladas.</p> <p>j) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Nuevo Normal, se presenta 1 Acción</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cancelada y el anexo de acciones detallan 2 canceladas.</p> <p>k) Se detectó inconsistencia en el Anexo 4, FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Nuevo Intereses, se presentan 2 Acciones canceladas y el anexo de acciones detallan 1 cancelada.</p>		
44	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la cédula de conciliación de ingresos y egresos por fuente de financiamiento correspondiente al Ejercicio fiscal 2022, proporcionado en alcance al Anexo de la Orden de Auditoría HCE/OSFE/FS/DFEG/0687/2023, de fecha 3 de marzo de 2023, se detectó que los ingresos según cuenta contable 4000 más el importe del refrendo y remanente, resulta un importe \$662 860 618.48, que comparados con lo que refleja la columna importe del Presupuesto de Egresos Modificado por un monto de \$659 071 709.74, resulta una diferencia de \$3 788 908.74.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
45	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras de las cuentas contables 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124 Bienes Muebles, 125 Activos Intangibles y al Inventario Físico proporcionado por la Dirección de Administración, correspondiente al período revisado, se detectó que no se encuentra conciliada con la información contable/presupuestal entre los registros contables de las cuentas 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, 124 Bienes Muebles, 125 Activos Intangibles con el inventario de Bienes y el inventario de Bienes Inmuebles proporcionado por el Ayuntamiento, con fecha al 31 de diciembre 2022.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
46	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cuentas contables contenidas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, se detectó saldos con antigüedad mayor a 360 días.</p> <p>Cabe señalar que mediante solicitud de información No. SFM/PAR/014/2023 de fecha 24 de mayo 2023, se requirió: <i>"copia certificada impresa de la documentación soporte del saldo reflejado, así como del pago, reposición o en su caso reintegro de los saldos de la Balanza de comprobación al 31 de diciembre 2022, de igual forma de los procedimientos realizados para la recuperación de los mismos"</i>, mediante oficio No. CMP-05/0753/2023 de fecha 30 de mayo 2023, hacen entrega de Balanza de comprobación Analítica con saldos del 01 de enero al 30 de abril de 2023, no entregando la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos observados, así como, de los procedimientos realizados para su recuperación.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
47	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los informes mensuales de Cuenta Pública enviados al Órgano Superior de Fiscalización (OSFE), se detectó que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, la cuenta 126 Depreciación Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, el importe reflejado está sumando al total del Activo no Circulante, que conforme a la naturaleza de la cuenta deben ser importes que resten al Activo no Circulante, por el deterioro generado.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
48	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 41 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11120 Bancos al 31 de diciembre de 2022, mediante pólizas de egreso ID# 016487,</p>	\$4 494 187.71	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>ID# 026663, de fechas 9 de mayo y 6 de junio de 2022 respectivamente; ID# 026663, ID# 026659 ambas de fecha 11 de julio de 2022; ID# 030827, ID# 035346, ID# 039803 de fechas 4 de agosto, 7 de septiembre, 7 de octubre de 2022 respectivamente, por laudos laborales del expediente número 0144/2001, convenio F.9003-9030 de fecha 25 de noviembre del año 2022, se determinó Importe de \$4 494 187.71, toda vez que, se realizaron pagos en exceso.</p> <p>Es importante aclarar que, derivado del análisis al Estado Financiero al 31 de diciembre 2022, no se detectó el registro contable del adeudo pendiente de recuperar por los pagos en exceso.</p>		
49	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 42 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Información Financiera a que hace referencia el Título IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta se haya presentado conforme a las normas, estructura, formatos y contenido, establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En los Estados Financieros del 3er. Trimestre del 2022, en el Estado de Situación Financiera (Eliminan conceptos en el apartado de: Activo Circulante, Activo no Circulante, Pasivo Circulante y no Circulante, Hacienda Pública y Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública); en el Estado de Flujos de Efectivo (los saldos de Efectivos y Equivalentes al inicio y final del ejercicio comparados con la Balanza de Comprobación presenta saldos erróneos en el incremento / Disminución); en el Estado Analítico del Activo (Eliminan conceptos); en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (Presentan otra estructura); en las Notas a los Estados Financieros (Eliminan conceptos en las</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>notas al Estado de Situación Financiera; en las Notas al Estado de Flujo de Efectivo, no presentan el análisis entre periodos y no presentan la conciliación), en el Gasto por categoría programática (Presentan una segregación diferente), en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (Eliminan Conceptos); en el estado por Clasificación Funcional (Eliminan Conceptos). Por lo que no son congruentes con la estructura del Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>b) En los Estados Financieros del 4to. Trimestre del 2022, en el Estado de Situación Financiera (Eliminan conceptos en el apartado de: Activo Circulante, Activo no Circulante, Pasivo Circulante y no Circulante, Hacienda Pública y Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública); en el Estado de Flujos de Efectivo (no coinciden los saldos de Efectivo y Equivalentes al inicio y final del ejercicio con la Balanza de Comprobación); en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (No presentan la estructura conforme al Consejo Nacional de Armonización Contable); en las Notas a los Estados Financieros (Eliminan conceptos en las notas al Estado de Situación Financiera; En las notas al Estado de Flujo de Efectivo no presentan el análisis entre periodos, además no presentan la conciliación; en el Gasto por categoría programática (Presentan una segregación diferente), por lo que no son congruentes con la estructura del Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>c) En el Estado Financiero del 4to. Trimestre del 2022, el Informe sobre pasivos Contingentes (en la página de acceso de internet, no abre el Link)</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) En los Estados Financieros del 4to. Trimestre del 2022, el Estado Analítico del Ingreso por Clasificación Económica y el Estado e Información Programática de Indicadores de Resultados, no se encuentran publicados en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Paraíso.</p> <p>e) En los Estados Financieros del 4to. Trimestre del 2022, el Estados Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda y el Estado e Información Programática Endeudamiento Neto, no se encuentran en la Cuenta Pública entregada a este Órgano Técnico de Fiscalización (OSFE).</p>		
50	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 45 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Entidad Fiscalizada haya dado a conocer a la ciudadanía, los resultados obtenidos, respecto de los recursos asignados (aportaciones, subsidios o convenios) se detectó que no fueron publicados cuando menos en su página de internet.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
51	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Información Financiera a que hace referencia el Título IV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta se haya publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas expedidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable; se detectó que:</p> <p>a) En el 3er. trimestre de 2022, el Estado Analítico de Actividades; el Estado de Situación Financiera; el Estado de Variación en la Hacienda Pública; el Estado de Cambios en la Situación Financiera; el Estado de Flujo de</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Efectivo; el Informe sobre Pasivos Contingentes; las Notas a los Estados Financieros; el Estado Analítico del Activo; el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos; la Clasificación Económica; la Clasificación por Fuente de Financiamiento y Concepto; el Endeudamiento Neto; los Intereses de la Deuda, el Gasto por Categoría Programática; Programas y Proyectos de Inversión; los Indicadores de Resultados, no se encuentran Publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>b) En el 4to. trimestre de 2022, el Informe sobre Pasivos Contingentes; las Notas a los Estados Financieros; la Clasificación Económica; el Endeudamiento Neto; los Intereses de la Deuda; el Gasto por Categoría Programática; los Programas y Proyectos de Inversión e Indicadores de Resultados, no se encuentran Publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>		
Ley de Disciplina Financiera			
52	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0035 RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la publicación en la página de transparencia de la Entidad Fiscalizada correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2022, se detectó que:</p> <p>a) En el 3er. y 4to. trimestre el Estado de Situación Financiera Detallado LDF; el Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF; el Balance Presupuestario LDF, Presentan</p>	NC	<p>El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>inconsistencia en la segregación de los conceptos y no se encuentran armonizados conforme al Consejo Nacional de Armonización Contable.</p> <p>b) En el 4to. trimestre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF (Clasificación Funcional) presenta incongruencias con la Información Financiera – Presupuestal.</p>		
53	<p>3-PAR-22-AS2-FI01-0036 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, se detectó que, de la asignación global inicial del Capítulo 1000, Servicios Personales, en cantidad de \$351 084 457.47, se incrementó un 0.63%, por un monto de \$2 064 926.99.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 20, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente, se rectifica el Resultado No 54 y clave 3-PAR-22-AS2-FI01-0036, donde en la cantidad dice: \$351 084 457.47, se incrementó un 0.63%, por un monto de \$2 064 926.99...debe decir: \$342 090 270.07, se incrementó por un monto de \$8 994 487.40, no cumpliendo con la normativa... para quedar como sigue:</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, se detectó que, de la asignación global inicial del Capítulo 1000, Servicios Personales, en cantidad de \$342 090 270.07, se incrementó por un monto de \$8 994 187.40, no cumpliendo con la normativa.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES DE OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
54	<p>3-PAR-22-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (OP352, KA357, KA359, KA361 y KA351), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 507 046.80, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas OP352.- \$592 018.49 KA357.- \$20 405.32 KA361.- \$8 842.61 KA351.- \$53 795.12</p> <p>Cantidades pagadas en exceso OP352.- \$22 913.34 KA359.- \$105 167.28</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados OP352.- \$36 882.40</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto OP352.- \$667 022.24</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CMP-05/988/2023 de fecha 03 de julio de 2023, signado por el Lic. Pedro René Concepción Arteaga, con cargo de Contralor Municipal y el C.P. y A. Jesús Alberto Santos Hernández con cargo de Director de Finanzas, donde anexo envían, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$1 507 046.80, se justifica un</p>	\$164,963.02	En análisis

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	monto de \$675 864.85, de los proyectos (KA361 y OP352), quedando pendiente de solventar un monto de \$831 181.95 , correspondiente a los proyectos (OP352, KA357, KA359 y KA351).		
55	3-PAR-22-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 6 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (OP352, KA363, KA357, KA359, KA361, KA351 y KA352), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
56	3-PAR-22-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 9 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (KA407, KA368, OP359, KA370, KA414, KA408, OP356 y KA410), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$525 807.30 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas KA407.- \$33 340.94 KA368.- \$82 955.81 OP359.- \$109 052.77 KA370.- \$23 394.06 KA408.- \$30 837.22 OP356.- \$43 450.58 KA410.- \$15 124.85 Cantidades pagadas en exceso KA368.- \$15 224.51	\$13,382.41	Cuadernillo de inexistencia de falta administrativa

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados KA407.- \$43 231.37 KA368.- \$13 382.41 KA370.- \$93 839.64 KA414.- \$10 317.32 KA410.- \$11 655.82</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CMP-05/988/2023 de fecha 03 de julio de 2023, firmado por el Lic. Pedro René Concepción Arteaga, con cargo de Contralor Municipal y el C.P. y A. Jesús Alberto Santos Hernández con cargo de Director de Finanzas, donde anexo envían, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$525 807.30, se justifica un monto de \$388 147.61, de los proyectos (KA407, KA370, KA408, OP356, KA410 y KA414), quedando pendiente de solventar un monto de \$137 659.69, correspondiente a los proyectos (OP359 y KA368).</p>		
57	<p>3-PAR-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (KA411, KA407, KA368, OP359, KA370, KA414, KA408, OP356, OP354, KA369, KA412, KA410, KA413 y OP364), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
58	3-PAR-22-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 15 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (KAM70 y KAM55), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	El 07 de junio de 2024 se emitió oficio de promoción de responsabilidades administrativas número HCE/OSFE/FS/DINV/2796/2024, dirigido al contralor del municipio de Paraíso.
Monto observado:		\$5,306,511.80	

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
1	<p>3-PAR-21-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10 C.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a la orden de pago No. 4555, de fecha 19 de mayo de 2021 y póliza de egresos No. 018533, por concepto de la adquisición de 1,500 luminarias para vialidades, para ser utilizado por la Dirección de Obras Públicas, se determinó la cantidad de \$4 697 129.71, como resultado de la verificación física al almacén de la Coordinación de Servicios Municipales, de las cuales se localizaron 453 luminarias sin instalar, y de las 1,047 restantes, el Titular de la Coordinación en comento manifestó.</p>	\$4,697,129.71	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-21-AS1-EPRA262-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p>3-PAR-21-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 C.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al kardex presupuestal al capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago Nos. 4303, 4551 y 5029, de fechas 12 y 18 de mayo y 02 de junio, por importes de \$1 050 000.00, \$913 263.10 y \$1 020 054.48; respectivamente, por concepto de pago de laudos, se determinó la cantidad de \$2 983 317.58, toda vez que carece de la documentación comprobatoria y justificativa. Cabe señalar que la información se solicitó con el oficio OSFE/SFEM2/PAR21/AS1/001 de fecha 11 de octubre 2021, la cual la Entidad Fiscalizada la entregó en archivo magnético certificado, excepto las órdenes en comento</p>	\$0.00 (Monto aclarado)	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
OTROS			
3	<p>3-PAR-21-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 30 NC.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	De la revisión al reporte de vehículos activos y como resultado de la verificación física de que éstos se encontraron operando, se detectó equipo de transporte asignadas a la Dirección de Seguridad Pública, localizadas en las instalaciones del Taller Municipal, que mediante inspección ocular y declaración del Responsable del Departamento de Control de Bienes y Servicios se localizaron con fallas mecánicas y eléctricas, así mismo el Titular del Departamento antes citado manifestó: "Dichos bienes se localizaron en el interior del Taller Municipal, sin orden de servicio, ni diagnóstico y bitácora de mantenimiento, emitido por los servidores públicos de la administración saliente 2018-2021", según Acta Circunstanciada de fecha 26 de octubre de 2021		HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control
4	<p>3-PAR-21-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 34 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del egreso de los Capítulo 2000 Materiales y Suministros; Capítulo 3000 Servicios Generales; Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se detectó que no anexan la impresión de la consulta en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria de los Comprobantes Fiscales Digitales que acrediten el gasto.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
5	<p>3-PAR-21-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 41 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la Entidad Fiscalizada, no incluyó los objetivos anuales, estrategias y metas y la descripción de los riesgos relevantes, de las finanzas públicas; por lo tanto, no cumple con lo dispuesto en la normativa.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
6	<p>3-PAR-21-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (KA370, KA369 y KA366), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
7	<p>3-PAR-21-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de obra (KA351), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control.</p>
FINANCIAMIENTOS INTERNOS			
8	<p>3-PAR-21-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 19 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (OPF21), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$223 992.64.</p>	\$144,585.89	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-21-AS1-EPRA263-2023.</p> <p>En integración por investigación</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-PAR-21-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 22 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (OPF22, OPF21 y OPF23), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
INGRESOS DE GESTIÓN			
10	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 7 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministro, de la orden de pago No. 009243, de fecha 17 de septiembre del 2021, por concepto de suministro de combustible diésel, proporcionado a los vehículos asignados a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por pago de consumo de combustible, por importe de \$85 516.41, se constató que el CFDI con folio fiscal No. 099E3696-0514-4987-BCEEA90717D0B570, se expidió con fecha 13 de septiembre del mismo año y las bitácoras de combustibles tienen un periodo del 1 al 30 de septiembre de 2021, misma que denota que esta fue expedida 13 días antes del suministro en las diversas unidades.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
11	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 11 C.</p>	\$814,196.44	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis de las cuentas de Balance en específico a la de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo 11231.1046.2021.003.00003.0004 Municipio de Paraíso, se determinó el importe de \$814 196.44, toda vez, que no entregó evidencia documental del registro contable y presupuestal, requerida mediante oficio No. SFEM2/2S21/PAR/04/2022 de fecha 25 de abril de 2022, dando contestación con oficio el No. CMP-05/552/2022 de fecha 26 de mismo mes y año, adjuntando una póliza de Diario No. 27380 de fecha 28 de junio de 2021 del registro contable y el oficio No. C-DP/157 informando respecto al registro presupuestal que no cuenta con ninguna documentación relacionado a este importe, aunado a lo anterior, derivado del Proceso de Entrega – Recepción, mediante oficio sin número de fecha 30 de diciembre de 2021.		PAR-21-AS2-EPRA264-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
12	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 12 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la partida 17102 Estímulos al personal operativo, se determinó la cantidad de \$1 246 949.69, toda vez que se efectuaron pagos improcedentes por concepto de bono trimestral a integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, Regidores y Sindico de Hacienda, que ostentan cargos de elección popular, que corresponden a mandos superiores y no realizan un trabajo operativo; así mismo son percepciones pagadas que no están contempladas en su Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio Paraíso, Tabasco 2018-2021, mediante órdenes de pago Nos. 006968, 006969, 007103 y 007112, de fechas dos del 28 y dos del 30, todas de julio de 2021 y con pólizas de egresos Nos. 29668, 29670, 30317 y 30319.</p>	\$1,246,949.69	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-21-AS2-EPRA265-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF)			
13	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 21 C.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministro, de la orden de pago No. 009158 y del Capítulo 3000 Servicios Generales, de la orden de pago No. 009159, ambas de fecha 15 de septiembre del 2021, por concepto de la compra de una (1) pieza de computadora electrónica, para la móvil 036 Pick Up, con placas TB456A1, número de serie 3GCPW9EH8LG153211 y número de inventario PA20191007541010427, asignado a la Dirección de Seguridad Pública y de un (1) servicio de programación de computadora electrónica, para la móvil 036, por importe de \$40 600.00 y \$18 560.00, respectivamente, se determinó el importe de \$59 160.00, toda vez que no se localizó instalada en la unidad móvil citada como resultado de la verificación física (inspección ocular), dejando constancia de ello en el Acta Circunstanciada de fecha 04 de mayo de 2022.</p>	\$59,160.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-21-AS2-EPRA266-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</p>
14	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 23 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministro, de la orden de pago No. 009252, de fecha 17 de septiembre del 2021, por concepto de suministro de combustible diésel, proporcionado a los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública, por pago de consumo de combustible, por un importe de \$350 078.48, se constató que el CFDI con folio fiscal No. 1ECDD239-408D-420E-921E-0B023594D7AF se expidió con fecha 14 de septiembre de mismo año y las bitácoras de combustibles tienen un periodo del 1 al 30 de septiembre de 2021, misma que denota</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que esta fue expedida 14 días antes del suministro en las diversas unidades.		
OTROS			
15	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis del Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados de 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM2/2S21/PAR/02/2022 de fecha 8 de abril de 2022, se detectó que las 23 debilidades de los componentes de control interno no fueron atendidas por la Entidad Fiscalizada, toda vez que mediante oficio No. CMP-05/472/2022 de fecha 8 de abril de 2022 manifestaron hacer entrega de los documentos que amparan las acciones encaminadas a mejorar el control interno de este municipio, mismas que solo contienen las circulares CMP/002/2021; CMP/003/2021; CMP/001/2022 y CMP/002/2022, no proporcionando evidencia documental comprobatoria que constate que se atendieron las debilidades.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control
16	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Derivado del análisis y estudio efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fue recaudado el importe de \$576 525 352.51 y tomando en cuenta el importe de refrendos y economías registrado en el Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Fuente de Financiamiento por importe de \$35 619 026.68, existió una disponibilidad de \$612 144 379.19, que comparado con el presupuesto de egreso modificado contenido en el Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto por importe de \$611 323 403.28, presenta una diferencia de \$820 975.91, importe del cual no se encontró registros para su ejercicio dentro del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 45 NC.</p> <p>Derivado del análisis y estudio efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Actividades por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, fue recaudado el importe de \$576 525 352.51 y tomando en cuenta el importe de refrendos y economías registrado en el Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Fuente de Financiamiento por importe de \$35 619 026.68, existió una disponibilidad de \$612 144 379.19, de los cuales se devengó la cifra de \$600 740 737.49, dejando una disponibilidad presupuestal de \$11 403 641.70, la cual se comparó con la disponibilidad financiera de \$9 409 281.37, obtenida del importe de los Activos circulantes por importe de \$30 911 925.81 menos el Pasivo circulante por importe de \$21 502 644.44, lo cual refleja financieramente, que no hay liquidez para hacer frente al Presupuesto por ejercer.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
18	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 46 NC.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a las cifras reportadas en los anexos del catálogo, el rubro Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, al cierre del mes de octubre de 2021, se detectó que no coincide con las iniciales del mes de noviembre de mismo año, por importe de \$630 000.00</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
19	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 47 NC.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la cuenta contable 11121.2021.2020.003.002.0001 BBVA EMPRÉSTITO 2020 PARAÍSO, se detectó que no se reconoció el ingreso en la cuenta 8.1.4. Ley de Ingresos devengada y en la 8.1.5. Ley de Ingresos recaudada, de los dos depósitos recibidos por</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>importe de \$2 514 323.89 y \$5 952 913.10, con fechas 19 y 26 de abril de 2021, respectivamente, del Crédito Simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., de fecha 10 de septiembre de 2020, así mismo, se corroboró su inexistencia en los movimientos auxiliares y en el Estado Analítico de los Ingresos por fuentes y conceptos entregados en la Cuenta Pública Anual 2021.</p>		
20	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 48 NC.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2021, proporcionado mediante acta de entrega de documentación de información de fecha 17 de marzo de 2022; se detectó incongruencia en cifras reportadas en el inventario de bienes inmuebles y muebles por importe de \$62 484 076.39 y en el Estado de Situación Financiera a la misma fecha presenta la cantidad de \$137 997 283.79 incluye la depreciación acumulada de bienes muebles; existiendo una diferencia de \$75 513 207.40.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
21	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 49 NC.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2021, se detectaron las irregularidades siguientes:</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
22	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 50 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el Ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2021, se detectó que no se encuentra elaborado</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 52 NC.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a la información presentada en la Cuenta Pública Anual 2021, específicamente en las Notas a los Estados Financieros, correspondiente a las de Desglose, se detectó que las cifras reflejadas en éstas no concuerdan con los importes reportados en los Estados Financieros Contables siguientes: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo y Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
24	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0023</p> <p>RESULTADO No. 59 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado inicialmente para el Capítulo 1000 por importe de \$313 165 302.36, se detectó un incremento durante el Ejercicio Fiscal por importe de \$16 098 405.64.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
25	<p>3-PAR-21-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 62 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, presentada en la Cuenta Pública correspondiente al Cuarto Trimestre y Anual, del ejercicio fiscal 2021, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), se presentaron inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
26	<p>3-PAR-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 10 C.</p> <p>Derivado del análisis efectuado a los precios unitarios, se constató que la obra (KA375), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$141 373.38.</p>	\$141,373.38	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-21-AS2-EPRA267-2023.</p> <p>En integración por investigación</p>
27	<p>3-PAR-21-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 12 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de la obra (KA375), se constató que su documentación presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
28	<p>3-PAR-21-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 17 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (KA375, KA373, KA374, KA372 y KA371), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
29	<p>3-PAR-21-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 22 C.</p>	\$527,326.35	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis efectuado a los Precios Unitarios, se constató que la obra (KA352), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$527 326.35.		PAR-21-AS2-EPRA268-2023. En integración por investigación
30	3-PAR-21-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 24 NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado a los expedientes unitarios de las obras (KA352 y KA380), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
31	3-PAR-21-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 26 NC. Derivado de la revisión y análisis documental efectuado al expediente unitario de la obra (KA360), se constató que no cumplió con el proceso de licitación.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control.
32	3-PAR-21-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 29 NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (KA352 y OP352), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1991/2023 ante el Órgano Interno de Control.
Total cuantificado:			\$7,630,721.46

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 3 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en específico a la partida 58101 Terrenos, se detectó un importe de \$700,000.00, en la evidencia del gasto, no se encontró registro de las gestiones administrativas de la escritura pública que acredite la adquisición como propiedad del ente fiscalizado, ni del avalúo efectuado al terreno por la institución o perito autorizado; también se detectó que el Contrato de Compraventa S/N de fecha 27 de febrero de 2020 no se encuentra certificado ante notario público.</p>	700,000.00	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS1-EPRA164-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
2	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No 8 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida 44503 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, se detectó un importe de \$100,000.00, de la orden de pago No. 3335 de fecha 30 de abril de 2020 que corresponde al "Recibo S/N por concepto de apoyo económico a la Asociación Gilberto A.C. Asociación Civil", ya que carece de evidencia documental justificativa y comprobatoria, de igual manera, el cheque fue expedido a nombre del representante legal y no de la Asociación Gilberto A.C., por lo que se desconoce el uso del recurso.</p>	100,000.00	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS1-EPRA165-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo			
3	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico la partida 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se detectó un importe de \$2,998,600.00, de las órdenes de pago No. 700, 1731, 2867, 3629 y 4069; de fecha 06 de febrero, 05 de marzo, 06 de abril, 04 de mayo y 06 de junio de 2020, por concepto de la renta de 5 volteos con capacidad de 7m3, 5 volteos con capacidad de 14m3, 2 retroexcavadora, 1 cargador frontal de oruga y 1 pipa de agua capacidad de 10,000 lts., que se utilizan en el servicio de recolección de basura del municipio, de los períodos del 02 al 31 de enero, del 01 de febrero al 01 de marzo, del 02 al 31 de marzo, del 01 al 30 de abril y del 01 al 30 de mayo del 2020; ya que no fueron proporcionadas las bitácoras de las actividades realizadas de los servicios referidos, por lo que no se tiene certeza de la transparencia y ejercicio del gasto.</p>	2,998,600.00	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS1-EPRA166-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
4	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>No se encontró registro de las gestiones administrativas de la escritura pública que acredite la adquisición como propiedad del ente fiscalizado, ni del avalúo efectuado al terreno por la institución o perito autorizado; también se constató que el Contrato de Compraventa y Cesión de Derechos Parcelarios S/N de fecha 10 de marzo de 2020, no se encuentra certificado ante notario público; por lo que se realizó verificación física del bien inmueble y se dejó constancia en el Acta de Verificación Física de las Adquisiciones de fecha 09 de diciembre de 2020, que no se encuentra delimitado como propiedad del municipio de Paraíso.</p>	500,000.00	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS1-EPRA167-2022</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF).			
5	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a las plantillas de personal electrónicas, recepcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 03 de noviembre de 2020, se detectó que en los meses de enero a junio se efectuó el pago a 1 servidor público con la categoría de "Comisario", la cual no se encuentra publicada dentro del Tabulador Mensual de Percepciones Netas del Municipio de Paraíso, Tabasco por el importe de \$258,928.55; por lo que al realizar el cotejo con la documentación justificativa se encontró que el servidor público referido tiene una categoría asignada de "Director A", conforme sus recibos de nómina; y un grado de "Comisario", como lo detalla el anexo al oficio No. DSPM/301/2020, donde se envía la Matriz de Impacto de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Paraíso.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
Otros			
6	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Paraíso y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel Medio.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
7	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) con relación a la plantilla de personal electrónica (base de datos), recepcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 03 de noviembre de 2020 y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla electrónica) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
8	<p>3-PAR-20-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal, correspondiente a los saldos al 30 de junio de 2020, se constató que existen cuentas contables de Bancos, Deudores diversos por cobrar a corto plazo, Anticipos de obras por contratistas a corto plazo y Proveedores por cobrar a corto plazo, que presentan antigüedad de saldos de más de 180 días.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i> Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
9	<p>3-PAR-20-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (KA352 y OP351), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$620,695.54.</p>	383,539.59	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS1-EPRA168-2022</p> <p>En integración por investigación</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
10	<p>3-PAR-20-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (ISM51), presenta irregularidades físicas por un monto de \$122,357.57.</p>	122,357.57	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS1-EPRA169-2022</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
11	<p>3-PAR-20-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (ISM51), se constató que su fianza de vicios</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control. <i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i> Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control
Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.			
12	<p>3-PAR-20-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 16 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (OPF51), presenta irregularidades físicas por un monto de \$19,583.02 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$27,703.62; que juntos suman un monto de \$47,286.64.</p>	47,286.64	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS1-EPRA170-2022</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
13	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de los ingresos,</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se detectó que en las cuentas contables de ingresos números 41441.4102.0001.0048 Recolección y transporte de basura o desechos sólidos, 41441.4102.0001.00024 Andenes (Central camionera) y 41691.4102.006 Recuperación por programa de pollos para engorda, no se proporcionó documentos justificativos de las cuotas o tarifas determinadas por el Ente Fiscalizado para la recaudación de estos conceptos, así como tampoco se integraron los comprobantes bancarios de los depósitos realizados.		Órgano Interno de Control. <i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i> Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control
Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo.			
14	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico la partida 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se detectó un importe de \$5,546,391.52, de las órdenes de pago No. 4807, 5795, 6609, 7432, 7968 y 9370; de fechas 03 de julio, 05 de agosto, 03 de septiembre, 01 de octubre, 28 de octubre y 30 de noviembre de 2020, respectivamente, que corresponde a las facturas No. 57, 59, 18, 19, 22 y 23, ya que las bitácoras proporcionadas por las actividades realizadas presentan inconsistencias.</p>	0.00 (Monto aclarado)	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
15	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Se detectó la orden de pago número 10636, de la partida presupuestal 62502 Mantenimiento y</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	rehabilitación de las vías de comunicación por un importe de \$988,668.00, por concepto de "Fact. 1257 que se liquida por concepto de la renta de 1 servicio de arrendamiento de 5 volteos con capacidad de 7m3, 1 servicio de arrendamiento de 10 volteos con capacidad de 14m3, 1 servicio de arrendamiento de 2 retroexcavadoras, 1 servicio de 1 tractor de oruga, 1 servicio de arrendamiento de 3 pipas de agua de 10,000 lts. y 1 servicio de arrendamiento de 1 compactador vibratorio, correspondiente al período 01 al 30 de diciembre", conforme lo señalado en el contrato No. DAM/CPS-13/2020, ya que este servicio presenta las inconsistencias.		2557/2022. ante el Órgano Interno de Control. <i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI-019/2022.</i> Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control
Otros			
16	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 20 NC</p> <p>En revisión efectuada a la información que la entidad fiscalizada tiene la obligación de publicar, se constató que no se informó a los habitantes, los resultados alcanzados con los recursos de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), conforme a lo establecido en el Artículo 23 fracción III y 36, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual señala: "<i>Informar a sus habitantes al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados</i>".</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
17	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) con relación a la plantilla de personal electrónica (base de datos), recepcionadas mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2557/2022. ante el</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Información de fecha 31 de marzo de 2021 y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla electrónica) y los anexos del catálogo.		Órgano Interno de Control. <i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i> Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control
18	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Se verificó que las cifras reportadas en los Estados Financieros Contables y Presupuestales de la Entidad Fiscalizada no son congruentes con los registros contables, ya que el sistema no refleja los registros contables considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable; conforme lo detectado en la información proporcionada por el Municipio mediante el Acta de Recepción de la Documentación e Información de fecha 30 de marzo de 2021, correspondiente a los respaldos en medios magnéticos generados en Excel y PDF por fuente de recursos: en específico los anexos del catálogo a nivel subcuenta y afectable; y los movimientos auxiliares, de las cuentas contables, de orden contable y presupuestaria de manera mensual y acumulada, de los meses de julio a diciembre de 2020.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
19	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 34 NC</p> <p>En revisión efectuada a la información que la entidad fiscalizada tiene la obligación de publicar, no se pudo constatar la publicación de los Estados Financieros y Presupuestales en los medios oficiales.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
Ley de Disciplina Financiera			
20	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas, se constató que no cumplió con su presentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
21	<p>3-PAR-20-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	durante el ejercicio fiscal, se detectó un incremento de \$23,777,109.11, resultado de la diferencia entre el Presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$303,983,704.49 en comparación al Presupuesto de Egresos devengado por un monto de \$327,760,813.60.		HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control. <i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i> Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
22	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4 C</p> <p>En visita física se constató que 5 obras (KA361, KA358, KA363, KA359 y KA367) presentan irregularidades físicas por un monto de \$824,598.49.</p>	350,828.58	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS2-EPRA171-2022</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
23	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (KA358), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Estudios e investigaciones por un monto de \$4,640.00.</p>	4,640.00	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS2-EPRA172-2022.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Ley General de Responsabilidades Administrativas</i>
24	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 3 obras (KA361, KA358 y KA360), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$793,663.42.</p>	793,663.42	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS2-EPRA173-2022</p> <p>En integración por investigación</p>
25	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (KA361, KA358, KA360, KA364, KA363, KA359, KA367 y OP364), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 6 expedientes de obra (KA361, KA358, KA360, KA364, KA363 y KA367) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
26	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (KA364, KA359 y OP364), de 2 (KA359 y OP364) se constató que sus estimaciones se</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (KA364) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (OP364) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p>2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
27	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>En visita física se constató que de 7 obras (KA354, OP363, OP354, OP358, KA351, OP365 y OP366), 4 obras (KA354, KA351, OP363 y OP358) presentan irregularidades físicas por un monto de \$686,400.27, una obra (KA351) presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$4,529.74, una obra (OP358) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$499,913.94, 2 obras (OP354 y KA351) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$132,261.91 y 2 obras (OP365 y OP366) no están en operación con un monto de \$2,725,566.97; que juntos suman un monto de \$4,048,672.83.</p>	3,866.66	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-PAR-20-AS2-EPRA174-2022</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
28	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 17 C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 3 obras (KA351,</p>	10,440.00	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>OP365 y OP366), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 2 obras (KA351 y OP366) pruebas de laboratorio por y 2 obras (OP365 y OP366) fianza de vicios ocultos (Este monto ya se encuentra cuantificado dentro del resultado 15, ya que los proyectos OP365 y OP366 se encuentran observados en su totalidad. Se aclara que la solventación de dichas observaciones, no implica la solventación del monto observado en este resultado.</p>		<p>3-PAR-20-AS2-EPRA175-2022</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</i></p>
29	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (KA354, OP356, OP360, KA357, OP363, OP354, KA351, OP358, OP365 y OP366), se constató que 9 expedientes de obra (KA354, OP356, OP360, KA357, OP363, OP354, OP358, OP365 y OP366) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 1 expedientes de obra (KA357) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
30	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OP354), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
31	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (KA354, OP356, OP354 y OP365), de uno (OP356) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (KA354 y OP365) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (OP354) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (OP354) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
32	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (OPM65 y OPM63), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
Financiamientos Internos.			
33	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (OPF21, OPF23 y OPF22), se constató que no cumplieron con los procesos de planeación y programático-presupuestal.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI.-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
34	<p>3-PAR-20-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (OPF23), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.		<p>Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/ 2557/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Mediante oficio No. CMP-005/864/2022 el ente envía inicio de la carpeta de investigación número; CMP-CI-019/2022.</i></p> <p>Concluido a través de resolución emitida por el órgano Interno de Control</p>
MONTO TOTAL		\$6,015,222.46	

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
1	<p>3-PAR-19-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) con relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se observaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/33 67/202, dirigido al contralor del municipio de Paraíso, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/387/2021. el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número;</i></p> <p>CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2SEM2019-FINAN-010/2021.</p> <p>Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento). Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/24 87/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
2	<p>3-PAR-19-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (KA369), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$58,873.45.</p>	\$ 53,907.14	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/PAR/02/2021.</p> <p>En investigación e integración</p>
Fortalecimiento Financiero			
3	<p>3-PAR-19-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (KAL59), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$194,431.58.</p>	\$ 194,431.58	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/PAR/03/2021.</p> <p>En investigación e integración</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
4	<p>3-PAR-19-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 17 C En visita física se constató que de 2 obras (KAM63 y KAM65), una obra (KAM63) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$3,777.25, una obra (KAM63) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$9,437.46 y una obra (KAM65) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$34,459.94; que juntos suman un monto de \$47,674.65.</p>	\$ 9,437.46	<p>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/PAR/04/2021.</p> <p>En investigación e integración</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
5	<p>3-PAR-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 24 C</p> <p>En visita física se constató que de 4 obras (KA368, KA356, KA359 Y KA362), 2 obras (KA368 y KA362) presentan irregularidades físicas por un monto de \$64,262.63, 3 obras (KA368, KA356 y KA359) que presentan vicios ocultos con un monto de \$25,802.14, una obra (KA359) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$2,065.38 y una obra (KA356) que presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$3,782.57; que juntos suman un monto de \$95,912.72.</p>	\$ 11,016.71	<p><i>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/PAR/05/2021.</i></p> <p>En investigación e integración</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
6	<p>3-PAR-19-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (KA365 y KA362), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/33 67/202, dirigido al contralor del municipio de Paraíso, Tabasco. Mediante oficio No. CM/388/2021. el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número; CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2SEM2019-TEN-011/2021. Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento). Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/24 87/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022.</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control
7	<p>3-PAR-19-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (KA365 y KA362), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/33 67/202, dirigido al contralor del municipio de Paraíso, Tabasco. Mediante oficio No. CM/388/2021. el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número;</i></p> <p>CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2SEM2019-TEN-011/2021.</p> <p>Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento).</p> <p>Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/24 87/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
8	<p>3-PAR-19-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 10 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019, del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, en específico a la partida 58101 Terrenos, mediante póliza de egreso No. 39246 de fecha 09 de octubre de 2019 y orden de pago No. 8470 de fecha 09 de octubre de 2019 por importe de \$410,000.00, se observó falta de documentación que acredite legalmente la propiedad a nombre del Municipio, así como la falta de firma del comprador en el Contrato de Compra-Venta.</p>	NC	<p><i>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/PAR/01/2021.</i></p> <p>En investigación e integración</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Otros			
9	<p>3-PAR-19-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 21 NC Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) con relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se observaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/33 67/202, dirigido al contralor del municipio de Paraíso, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/387/2021, el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número; CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-</i></p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			1SEM2SEM2019-FINAN-010/2021. Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento). Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/2487/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022.
OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
10	3-PAR-19-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 11 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (KA376), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$152,504.17.	\$ 141,166.33	Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/PAR/03/2021. En investigación e integración
11	3-PAR-19-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 15 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (KA376, KA381, KA379 y OP363), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3367/202, dirigido al contralor del municipio de Paraíso, Tabasco. Mediante oficio No. CM/388/2021. el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número; CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2SEM2019-TEN-011/2021.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento). Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/24 87/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022)</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
12	<p>3-PAR-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (KA376, KA381, KA379 y OP363), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/33 67/202, dirigido al contralor del municipio de Paraíso, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/388/2021. el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número;</i></p> <p>CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2SEM2019-TEN-011/2021.</p> <p>Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento). Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/24 87/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022).</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
13	<p>3-PAR-19-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (KA373 y OP353), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/33 67/202, dirigido al contralor del municipio de Paraíso, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/388/2021. el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número;</i></p> <p>CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2SEM2019-TEN-011/2021.</p> <p>Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento).</p> <p>Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/24 87/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
14	<p>3-PAR-19-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 26 NC</p>	NC	<p>El 28 de junio de 2021 se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/33 67/202, dirigido al</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (KA373 y OP353), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p>contralor del municipio de Paraíso, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/388/2021. el ente envía da inicio a la carpeta de investigación con Número;</i> CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2SEM2019-TEN-011/2021.</p> <p>Oficio No. CMP-005/710/2022. (Acuerdo de requerimiento). Oficio HCE/OSFE/FS/DINV/24 87/2022. (En respuesta del oficio No. CMP-005/710/2022)</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
15	<p>3-PAR-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 28 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (OPM58), presenta irregularidades físicas por un monto de \$3,759.72 y Volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$37,375.43; que junto suman un monto total observado de \$41,135.15.</p>	\$ 41,135.15	<p><i>Con fecha 13 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/PAR/07/2021.</i></p> <p>En investigación e integración</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
MONTO TOTAL			\$451,094.37

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 2. NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo enero a junio de 2018, del capítulo 1000 Servicios Personales mediante orden de pago número 1615 y cheque número 160, ambos de fecha 23 de marzo de 2018, por un monto de \$134,345.34, por concepto de Sueldo Eventual, Compensación, Bono de Actuación y económico se efectuaron pagos a 62 trabajadores como eventuales en el mes de marzo adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, se observó que no proporcionaron los contratos de trabajo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020.</p>
Participaciones Federales			
2	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo enero a junio de 2018, del capítulo 1000 Servicios Personales, se observó pagos a 24 trabajadores en los meses de marzo y abril, adscritos a diferentes áreas, como personal eventual, por un monto de \$51,064.23, por concepto de Sueldo eventual, Compensación, Bono de actuación y económico, en virtud que no proporcionaron los contratos de trabajo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Extracción de Hidrocarburos.			
3	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 23. NC Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de enero a junio de 2018, del capítulo 1000 Servicios Personales, se observó que se efectuaron pagos a 77 trabajadores como eventuales en los meses de marzo y abril adscritos a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, por un monto de \$375,463.18.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020</p>
Generales			
4	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 34 NC Derivado del análisis y revisión efectuado al expediente de información financiera y presupuestal enviada en Cuenta Pública, en específico a los movimientos auxiliares del catálogo al 30 de junio de 2018, se identificó antigüedad de saldos mayor a 545 y 180 días en diversas cuentas contables.</p>	NC	<p>Con fecha 26 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/537/2020</p> <p>En fecha 20 de agosto de 2021 se emitió acuerdo de conclusión y archivo, por no encontrarse elementos que configuren una falta grave.</p> <p>En fecha 13 de septiembre se emitió oficio de Promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/4210/2021 dirigido a la Contraloría del Municipio de Paraíso.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			La entidad inicia carpeta de inv. CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020
5	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 37 NC</p> <p>De la revisión y análisis al contenido de los informes contables y presupuestales mensuales entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observan diversas irregularidades detectadas.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020</p>
6	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la cédula de la Disponibilidad Financiera y Presupuestal por Fuente de Recursos y Convenios al 30 de junio de 2018, proporcionada por el Municipio, se observó que existen variaciones en las cédulas de Disponibilidad Financiera por Modalidad de Recursos; Disponibilidad Neta al 31 de diciembre de 2017 contra Anexos del 2.2 al 2.10 de Autoevaluación; Cuentas de Activo de Administración del Erario/Diferido y de Pasivo de Administración y Diferido vs Estado de Situación Financiera.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020</p>
7	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Municipio de Paraíso, Tabasco, por el período comprendido de</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020,</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>enero a junio de 2018, mediante oficios dirigidos al Contralor Municipal y Enlace, turnados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se requirió mediante oficios información complementaria, como Confirmación de saldos al 30 de junio de 2018, a las instituciones bancarias con las que hayan firmado contratos y/o aperturado cuentas de acuerdo a los formatos 1 y 2 anexos a la solicitud; copia fotostática del último cheque emitido en el ejercicio 2017 por cada una de las cuentas que maneja la Entidad Fiscalizada; contestación al Cuestionario de la Evaluación al Sistema de Control Interno; documento donde se encuentre autorizado el tipo de plaza y número de cada una de ellas, para el ejercicio fiscal 2018; y expedientes personales de la basificación realizada, por el período inicialmente señalado, a los servidores públicos que laboraron durante el mismo, información que no fue proporcionada en el proceso de la revisión, cabe hacer mención que se realizó el análisis a las plantillas de personal presentadas en la cuenta pública de los meses de marzo a junio de 2018, constatando que no hubo aumento de personal de base; a la fecha de la elaboración de la cédula de resultados preliminares.</p>		<p>dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020</p>
8	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 40 NC De la revisión efectuada al Departamento de Almacén General del Municipio de Paraíso, Tabasco, en el cual se verificó el proceso de registro de entradas y salidas de los materiales y artículos adquiridos, así mismo las condiciones en que se encuentran las instalaciones, se observó que las facturas cotejadas no fueron selladas por el Departamento de Almacén General del Municipio, las instalaciones presenta problemas de filtración de agua por lluvias, no cuenta con las medidas de seguridad (extinguidores), carecen de anaqueles para el mejor control de los materiales, en comparecencia el Jefe del Departamento de Almacén General argumenta que necesitan un área más grande y en buenas condiciones, quedando asentado dichos comentarios en Acta Circunstanciada de verificación física del Departamento de Almacén de fecha 23 de noviembre de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 41 NC Derivado de la revisión a las Instalaciones que forman parte del Activo no Circulante del Municipio de Paraíso, Tabasco, específicamente al Edificio de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR); se observó que no se le dio el seguimiento por parte de los servidores públicos responsables a la problemática que presenta el inmueble derivado a la filtración de agua que proviene de las lluvias, ocasionando deterioros de bienes muebles, instrumentos musicales, trajes regionales y otros artículos.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020</p>
10	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 42 NC De la verificación física a las diferentes áreas de las instalaciones principales del Municipio de Paraíso, Tabasco, se constató que presenta grietas, filtración de agua en la loza por más de seis días, humedad y desprendimiento de la pintura, inundación en el pasillo provocando que el agua entre a las oficinas, el cual conlleva que se deteriore, equipos de cómputo, mobiliario y equipo de oficina y expedientes documentales, como se hace constar en las respuestas obtenidas mediante la aplicación de cuestionario con fecha 21 de noviembre de 2018 a una muestra de 22 servidores públicos y muestra fotográfica.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020</p>
11	<p>3-PAR-18-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 43 NC De la revisión efectuada al expediente de información financiera, presentado por el municipio de Paraíso, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no se tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de \$306,335,975.79, que deriva</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de 71 sentencias ejecutoriadas de un total de 383 expedientes laborales		Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0460/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-FINAN-017/2020
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Fortalecimiento Financiero			
12	3-PAR-18-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3. C. En visita física se constató que 4 obras (KAL89, KAL93, KAL90 y KAL91) presentan vicios ocultos que juntas suman un monto de \$548,638.12 .	\$ 27,932.04	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/301/2020 En investigación e integración. <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
13	3-PAR-18-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 6. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (KAL93 y KAL90), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$389,469.58 .	\$ 357,118.16	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/301/2020 En investigación e integración. <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p>3-PAR-18-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8. NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (KAL93 y KAL92), se constató que uno (KAL93) no se encuentra debidamente integrado en su documentación y en un expediente de obra (KAL92) la documentación integrada presenta inconsistencia en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0461/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-TEC-018/2020.</p> <p>Mediante oficio número CMP-005/0380/2023, el Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, notifica que se emitió acuerdo de archivo y conclusión dentro del expediente número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-TEC-018/2020.</p>
15	<p>3-PAR-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 12. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obras públicas (KAL89, KAL93, KAL90 y KAL91), de 3 (KAL93, KAL90 y KAL91) se constató que su fianza vicios ocultos se constituyó antes de la terminación de los trabajos, de uno (KAL89) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0461/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-TEC-018/2020.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio número CMP-005/0380/2023, el Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, notifica que se emitió acuerdo de archivo y conclusión dentro del expediente número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-1SEM2018-TEC-018/2020.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
16	<p>3-PAR-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14. C En visita física se constató que 2 obras (OP353 y KA359) presentan vicios ocultos, que juntos suman un monto de \$185,033.88.</p>	\$ 175,767.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/302/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones Federales			
17	<p>3-PAR-18-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 C Derivado del análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a las plantillas de personal digitalizadas de los servidores públicos del período de julio a diciembre de 2018, recepcionada mediante Actas de Cumplimiento de Entrega de la Información Preliminar de fecha 27 y</p>	\$ 47,631.74	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/303/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	28 de marzo de 2019, se observó que en los meses de noviembre y diciembre se efectuó pago a 2 servidores públicos con la categoría de Supervisor de Obra, por el importe de \$47,631.74; misma categoría no está publicada dentro del Tabulador mensual de percepciones netas del Municipio de Paraíso, Tabasco, para el Ejercicio 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de enero de 2018.		<i>la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
18	<p>3-PAR-18-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 33 C</p> <p>Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la Partida Presupuestal 26103.- Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos, mediante órdenes de pago números 7868, 8742, 8852 y 8912 de fechas 13, 20, 26 y 27 de diciembre de 2018, respectivamente, por el importe total de \$628,116.17; por concepto de adquisición de combustible para los vehículos asignados a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se observó un importe de \$6,899.62</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0462/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-2SEM2018-FINAN-019/2020</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
Generales			

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>3-PAR-18-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 36 NC Derivado del análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a las cifras contenidas en las plantillas de personal digitalizadas de los servidores públicos del período de julio a diciembre de 2018, recepcionada mediante Actas de Cumplimiento de Entrega de la Información Preliminar de fecha 27 y 28 de marzo de 2019, se observó que presentan diferencias con los importes reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Devengado)</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0462/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-2SEM2018-FINAN-019/2020</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>
20	<p>3-PAR-18-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 39 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la Plantilla de Personal digitalizada, con 1738 servidores públicos correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2018, proporcionada en Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 28 de marzo de 2019, se observó pago improcedente por concepto de aguinaldo efectuado a la figura de delegados, subdelegados y jefes de sector, toda vez que este pago no está autorizado por Acta de Cabildo, por lo que se observó el importe de \$233,433.33.</p>	\$233,433.33	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/304/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>
21	<p>3-PAR-18-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 46 NC Del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la Partida</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Presupuestal 39404.- Asignaciones para Solución de Controversias Jurisdiccionales, se observó que la documentación comprobatoria soporte que integran las órdenes de pago carecen del acuerdo celebrado ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje por la comparecencia del pago parcial efectuado por la resolución del laudo laboral interpuesto.		Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0462/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-2SEM2018-FINAN-019/202 Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.
22	<p>3-PAR-18-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al cumplimiento de la información financiera y presupuestal enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se observó que las notas a los estados financieros, reportan los saldos que conforman las cuentas contables, sin hacer referencia a su afectación específica, tipo, naturaleza, montos y criterios aplicables de los mismos, el comportamiento económico-financiero, vulnerabilidad, efectividad y eficiencia, se omiten cuentas afectables, así como los cuadros informativos, carecen de la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, las notas de memoria y las notas de gestión administrativa, en el cumplimiento de sus objetivos, atributos establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC; no se encuentran publicados los Programas con recursos federales por Orden de Gobierno, Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, Información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales a que hace referencia la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3396/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 05 de octubre de 2020 la Contralora Municipal del H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco informó mediante oficio número CM/0462/2020 que se inició Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE-2SEM2018-FINAN-019/2020</p> <p>Concluido a través de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-PAR-18-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 54 C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, del auxiliar de órdenes de pago de la partida presupuestal 15202 Pago de Liquidaciones por el período de julio a diciembre de 2018, se observó pago a 703 servidores públicos, por concepto de finiquito laboral (gratificación e indemnización), por el importe total de \$9,556,773.95; pagos que no se justifican en virtud que los trabajadores no fueron despedidos injustificadamente, la terminación de la relación laboral se da por la conclusión del período constitucional del gobierno municipal 2016-2018 y conforme a los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera, los recursos públicos deben de administrarse con eficiencia, racionalidad y austeridad, por lo cual el pago realizado es indebido.</p>	9,556,773.95	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/305/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
24	<p>3-PAR-18-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 18. NC En visita física se constató que de 3 obras (KA379, KA369 y KA384), 2 obras (KA369 y KA384) que presentan vicios ocultos con un monto de \$83,388.85 y una obra (KA379) que no están en operación con un monto de \$3,294,544.57; que juntos suman un monto de \$3,377,933.42.</p>	\$ 43,996.84	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/306/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fortalecimiento Financiero			
25	<p>3-PAR-18-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 27. C En visita física se constató que de 6 obras (KAL55, KAL58, KAL53, KAL52, KAL51 y KAL54), 4 obras (KAL58, KAL53, KAL52 y KAL51) presentan irregularidades físicas por un monto de \$1,154,685.85, una obra (KAL55) que presenta vicios ocultos con un monto de \$421,382.16, 4 obras (KAL55, KAL52, KAL51 y KAL54) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$44,183.24, 4 obras (KAL53, KAL52, KAL51 y KAL54) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$192,762.93 y 3 obras (KAL55, KAL52 y KAL51) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$739,404.14; que juntos suman un monto de \$2,552,418.32.</p>	\$ 2,222,103.07	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/307/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Admitido por la Autoridad Sustanciadora</p>
26	<p>3-PAR-18-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 30. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (KAL55), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$1,021,704.10.</p>	\$ 1,021,704.10	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/307/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
Programas Regionales			
27	<p>3-PAR-18-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 40. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (KAL57), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$486,257.87.</p>	\$ 486,257.87	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/308/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
MONTO TOTAL			\$14,172,718.10

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
PRIMER SEMESTRE			
1	<p>Observación 2.- Capítulo 1000 Servicios Personales se observó el pago de 2 plazas con categoría de maestros no contenida en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0001</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>La Contraloría Municipal de Paraíso, informa Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Responsabilidad administrativa con fecha 10 de marzo de 2020, radicado con número de expediente PAR-D149-1SEM2017FINAN-CM/001/2020.</p>
2	<p>Observación 3.- Capítulo 1000 Servicios Personales se observó que Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0002</p>	\$ 872,957.32	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente 002/2022-PARAÍSO de fecha 14 de enero de 2022.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	<p>Observación 5.- Derivado del análisis y revisión efectuada a las Bitácoras de Control de Combustibles del periodo de enero a junio del Ejercicio Fiscal 2017 se encontraron inconsistencias.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0003		Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Observación 6.- Pago de multas por Juicio Laboral a personal del Ayuntamiento Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0004	\$ 1,116,500.00	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente 003/2022-PARAÍSO de fecha 23 de febrero de 2022. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
5	Observación 4.- El Ayuntamiento no entregó la siguiente información: Manual de administración de remuneraciones, Publicación de los montos a Recibir, las obras y/o acciones a realizar de los fondos del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) Clave:	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-PAR-17-AS1-FI01-0005		
6	<p>Observación 6.- Partida 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios administrativos al cierre del mes de junio de 2017, se observa que la bitácora de combustible utilizado por la Dirección de Administración, no contiene los datos de la lectura del odómetro, que permita calcular el rendimiento de combustible por kilómetro.</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0006</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
7	<p>Observación 7.- Capítulo 1000 Servicios Personales Personal eventual sin contrato individual de trabajo</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0007</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
8	<p>Observación 8.- De la revisión a 29 contratos de comodato proporcionados en la entrega de documentación e información preliminar requerida en el oficio número HCE/OSF/DFEG/3388/2017 se encontraron irregularidades</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0008</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	<p>Observación 9.-</p> <p>En la información financiera no se desglosa la depreciación de los activos fijos a la fecha</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0009</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
10	<p>Observación 10.-</p> <p>En el proceso de licitación de diversos materiales de pintura, madera, eléctrico, la información financiera presenta irregularidades</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
11	<p>Observación 11.-</p> <p>Derivado de la revisión al proceso licitatorio CD-024-2017 Relativo a la Adquisición de un camión de bomberos para ser usado en la Dirección de Protección Civil y documentación comprobatoria y justificativa</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
12	<p>Observación 12.-</p> <p>Derivado de la inspección, análisis y revisión documental efectuada a 3 servidores públicos con categorías de asesor según plantilla de personal con la información de la Base de Datos de la Nómina</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0012</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
13	<p>Observación 14.- En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera en específico al rubro de Bienes Muebles al 30 de junio de 2017</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0013</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
14	<p>Observación 15.- Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y evidencias documentales no proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, se ubica el Ayuntamiento en un nivel bajo.</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
15	<p>Observación 16.- Los Laudos Laborales, no se encuentran registrados en el pasivo</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
16	<p>Observación 17.- Se detectaron inconsistencias en la autoevaluación</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-FI01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
HALLAZGOS FÍSICOS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
17	<p>Proyecto KAL67.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Av. del Paraíso y el Morro (Inversión 4), ubicado en Paraíso, Tabasco.</p> <p>Números.- 1.1, 1.5, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-AT01-0001 3-PAR-17-AS1-AT01-0002 3-PAR-17-AS1-AT01-0003 3-PAR-17-AS1-AT01-0004 3-PAR-17-AS1-AT01-0005 3-PAR-17-AS1-AT01-0006 3-PAR-17-AS1-AT01-0007 3-PAR-17-AS1-AT01-0008 3-PAR-17-AS1-AT01-0010</p>	\$ 776,424.72	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicó del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/PFRR/226/2021-PARAÍSO de fecha 12 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	<p>Proyecto KAL68.- Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Cristóbal Colón de Paraíso, Tabasco, ubicado en Paraíso, Tabasco.</p> <p>Números. - 1.7, 2.1, 2.4, 2.5, 2.6 2.7, 2.8,</p>	\$ 248,132.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicó del Procedimiento para el Fincamiento</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/PFRR/227/2021-PARAÍSO de fecha 12 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
19	<p>Proyecto KAL66.- Construcción de pavimento hidráulico en la calle Magisterial de la Ciudad de Paraíso, Tabasco (inversión 4), ubicado en Paraíso, Tabasco.</p> <p>Números. - 1.3, 1.7, 2.5, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6; 2.7, 2.8,</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-AT01-0020 3-PAR-17-AS1-AT01-0022 3-PAR-17-AS1-AT01-0021</p>	\$ 159,099.57	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/PFRR/227/2021-PARAÍSO de fecha 12 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
20	<p>Proyecto OPR51.- Mantenimiento de caminos, drenes, rellenos, pases de agua a diferentes comunidades, ubicado en Paraíso, Tabasco</p> <p>Números. - 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7,</p> <p>Clave: 3-PAR-17-AS1-AT01-0030</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-PAR-17-AS1-AT01-0031 3-PAR-17-AS1-AT01-0032 3-PAR-17-AS1-AT01-0033 3-PAR-17-AS1-AT01-0034 3-PAR-17-AS1-AT01-0035		
21	Proyecto KAL72.- Construcción de cancha de futbol 7 en la Universidad Politécnica del Golfo de México, Tabasco (Inversión 4), ubicado en Ra. Monte Adentro, Paraíso, Tabasco Número. - 2.2, Clave: 3-PAR-17-AS1-AT01-0036.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
22	Proyecto KAL70.- Construcción de pavimento hidráulico en calle Reforma de la Ciudad de Paraíso, Tabasco Números. - 2.10, 2.11, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 Clave: 3-PAR-17-AS1-AT01-0037 3-PAR-17-AS1-AT01-0038	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
23	Proyecto KAL69.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle Andrés Manuel López Obrador, ubicado en Paraíso. Números. -2.2, 2.3, 2.4, 2.5 Clave: 3-PAR-17-AS1-AT01-0039 3-PAR-17-AS1-AT01-0040 3-PAR-17-AS1-AT01-0041 3-PAR-17-AS1-AT01-0042	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
24	Proyectos KAE53.- Construcción de carpeta asfáltica en frío en camino a basurero municipal Ría. Moctezuma 1ra. secc. de Paraíso, Tabasco Números 2.1, 2.2, 2.3 Clave: 3-PAR-17-AS1-AT01-0043 3-PAR-17-AS1-AT01-0044	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-PAR-17-AS1-AT01-0045		
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
25	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1. C.</p> <p>Con fecha 16 de mayo de 2018, se aplicó cuestionario a la Directora de Administración LAE. Rosa Bella Morales Hernández para que informara el destino final de la adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos con cargo a la partida 21401 Materiales y 21101.</p>	\$ 799,600.06	<p>Con fecha 4 de noviembre de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/PAR/09/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
26	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5. C.</p> <p>Derivado del análisis y la revisión documental efectuada a la partida 39501 se observó pago de multas por importe de \$655,211.00.</p>	\$ 655,211.00	<p>Con fecha 4 de noviembre de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/PAR/10/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
27	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales y a las categorías publicadas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento y la plantilla de personal digitalizada de los meses de julio a diciembre de 2017, proporcionada mediante oficio No. 874/2017 de fecha 12 de octubre de 2017; se observó el pago</p>	\$ 6,872,308.20	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/592/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/2493/2023 de fecha 30 de junio de 2023 se remitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la Autoridad Substanciadora.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	de 61 plazas con categoría de Coordinador A, Coordinador B, Coordinador C, Jefe de Departamento A, Jefe de Departamento B, Jefe de Departamento C, Director A, Director B y Director C, no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento.		<i>IPRA admitido por el tribunal.</i>
28	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 7. C Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal digitalizada con 1598 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2017, proporcionada mediante oficio 874/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento; se observó que 157 Servidores Públicos excedieron sus percepciones.</p>	\$ 963,451.83	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/593/2020 En investigación e integración.</p> <p>Mediante oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/2492/2023 de fecha 30 de junio de 2023 se remitió a la Dirección de Substanciación y Asuntos jurídicos el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
29	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8. NC. Derivado de la revisión física y documental al Almacén Municipal de artículos y materiales del Municipio se observó lo siguiente:</p> <p>No cuenta con procedimientos para la recepción de las entradas y salidas de los artículos del almacén municipal.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2021, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/UJS-007/2021 el acuerdo del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número PAR/CM/006/2020-PARAISO. EN TRÁMITE.</p>
30		\$ 134,099.91	<i>Con fecha 3 de noviembre de 2021, se radicó Expediente de Presunta</i>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 23. C. Derivado del análisis y revisión documental efectuada a la orden de pago número 9590 de fecha 29 de diciembre de 2017, con factura número 59 de fecha 26 de diciembre de 2017 por el Suministro de Luminarias para Alumbrado Público tipo led por un importe de \$23,497,286.13 se observó un importe de \$12,322,292.73.</p>		<p>Responsabilidad Administrativa número EPRA/PAR/08/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
31	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 27. NC. Derivado del análisis y revisión efectuada al expediente de información financiera y presupuestal específicamente al Rubro de Bancos se observan cuentas bancarias con saldo al 31 de diciembre de 2017, correspondientes a ejercicios anteriores y que no tuvieron movimiento alguno.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2911/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/0332/2020 la radicación de la carpeta de investigación número CAR. INV.-CM-PAR/OSFE2SFINAN-012/2020. EN TRÁMITE.</p>
32	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 28. NC. En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera en específico al rubro de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2017 y el Resumen de Inventario por partida y descripción de bienes emitido por la Dirección de Administración.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2021, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/UJS-007/2021 el acuerdo del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número PAR/CM/006/2020-PARAISO. EN TRÁMITE.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
33	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 30. NC. Derivado del Acta Circunstanciada de Omisiones a los Requerimientos de Información en el proceso de la auditoría del segundo semestre de fecha 5 de junio de 2018 se observó que el Concejo Municipal de Paraíso, Tabasco no entregó la siguiente información.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2911/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/0332/2020 la radicación de la carpeta de investigación número CAR. INV.-CM-PAR/OSFE2SFINAN-012/2020. EN TRÁMITE.</p>
34	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 35. NC Derivado de la conciliación Financiera-Presupuestal entre el Estado de Actividades, Flujo de Efectivo y Estado Analítico de los Ingresos a diciembre de 2017.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2021, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/UJS-007/2021 el acuerdo del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número PAR/CM/006/2020-PARAISO. EN TRÁMITE.</p>
35	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 38. NC. De la revisión efectuada a las Acciones Principales de Evaluación y Control realizadas por la Contraloría Municipal correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017 se observó que no fueron enviados al Órgano Superior de Fiscalización de manera oficial.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2021, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/UJS-007/2021 el acuerdo del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			PAR/CM/006/2020-PARAISO. EN TRÁMITE.
36	<p>3-PAR-17-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 39. NC. Derivado del análisis y revisión documental efectuada de una muestra a los Procesos Licitatorios del segundo semestre (julio-diciembre) 2017, se detectó que los concursos LSMN-27-2017.- (Licitación simplificada menor) Adquisición de diversos artículos y materiales de limpieza para el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, de fecha 12 de octubre de 2017; LSMY-034-2017.- (Licitación simplificada Mayor) Adquisición de zapatos escolares para niños de nivel primaria de las diversas escuelas del municipio de Paraíso, Tabasco, de fecha 29 de noviembre de 2017; LA-827014983-E38-2017.- (Licitación Pública Nacional) Adquisición de vehículos y equipo terrestre para la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Paraíso, Tabasco, de fecha 3 de noviembre de 2017 y LSMN-021-2017.- (Licitación Simplificada menor, por invitación a cuando 3 personas) Adquisición de uniformes y accesorios para los elementos de vigilancia de la Dirección de Seguridad Pública de Paraíso, Tabasco, de fecha 11 de julio de 2017, no se integró la documentación del proceso licitatorio: comprobante de registro del domicilio fiscal, balance general del último ejercicio fiscal con firma del contador y del representante legal y cédula profesional del contador.</p>	NC	<p>Con fecha 30 de julio de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2911/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 10 de agosto de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/0332/2020 la radicación de la carpeta de investigación número CAR. INV.-CM-PAR/OSFE2SFINAN-012/2020. EN TRÁMITE.</p>
37	3-PAR-17-AS2-FI01-0013	NC	El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 40. NC. Derivado de la Solicitud de Información Preliminar con No. de oficio HCE/OSF/DFEG/0204/2018 se requirió al Ente Fiscalizado los respaldos magnéticos de los anexos de cuentas acumulados al 31 de diciembre de 2017, generados en PDF y en EXCEL, mismos que fueron proporcionados al auditor, pero las cifras no correspondían a los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.</p>		<p>Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2021, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM/UJS-007/2021 el acuerdo del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número PAR/CM/006/2020-PARAISO. EN TRÁMITE.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
38	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (KAF57), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado.</p>	\$ 455,827.90	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/DI/594/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>
39	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5 NC. Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de Obra Pública (KAF57), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.
40	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (KAF57), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
41	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (KAF57), se constataron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.
42	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8 NC Como resultado de la inspección física a una obra pública (KAF57), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
43	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 13 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (KAL80), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.
44	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (KAL77, KAL78 y KAL80), se constató que 2 (KAL77 y KAL78) se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
45	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expediente unitario de obra pública (KAL77 y KAL80), de uno (KAL77) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.
46	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 18 NC Como resultado de la inspección física a 3 obras públicas (KAL77, KAL78 y KAL80), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
47	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19 C En visita física se constató que una obra (KAL65), no están en operación con un monto de \$9'890,000.00.</p>	\$ 250,711.82	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/DI/595/2020</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2667/2023 de fecha 07 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>En fecha trece de marzo emitió acuerdo la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
48	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p>	NC	El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (KAL65), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y además la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<p>Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
49	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 23 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (KAL65), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
50	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 24 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (KAL65), se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	plazo mayor a lo señalado en el marco.		<p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
51	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 25 NC. Como resultado de la inspección física a una obra pública (KAL65), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
52	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 32 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (KAL73 y KAL84), se constató que se</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	ejecutaron en un período mayor al programado.		<p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
53	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (KAL73 y KAL84), de 2 (KAL73 y KAL84) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
54	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a una obra pública (KAL73), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
55	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 39 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (KAL88 y OPL51), se constató que 2 (KAL88 y OPL51) no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
56	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 41 NC Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (OPL51), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
57	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 44 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (KAL88), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
58	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0021 RESULTADO No. 45 NC Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (KAL88 y OPL51), de 2 obras (KAL88 y OPL51), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión,</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	vigilancia, control y revisión de los trabajos.		<p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
59	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0022</p> <p>RESULTADO No. 46 C</p> <p>En visita física se constató que una obra (KA397), no está en operación con un monto de \$5'489,333.79.</p>	\$ 5,489,333.79	<p>Con fecha 19 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/009/2019.</p> <p>Mediante oficio HCE/OSFE/FS/DINV/0791/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por el Tribunal.</p> <p>Recurso de reclamación presentado a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.</p>
60	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0023</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (KA397), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y en la documentación integrada presentan inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
61	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0024</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (KA397), se constató que no cumplieron con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 17 de febrero de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/005/2020.</p> <p>Con fecha 26 de febrero de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Director de Paraíso, Tabasco.</p> <p>El 06 de marzo de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1184/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo de 2020, mediante el oficio número CM/0153/2020, informan la radicación de la carpeta de investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-007/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-007/2020.
62	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0025</p> <p>RESULTADO No. 50 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (KA397), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
63	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0026</p> <p>RESULTADO No. 51 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (KA397), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y el contratista no presentó las pruebas de laboratorio.</p>	NC	<p>Con fecha 17 de febrero de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/005/2020.</p> <p>El 26 de febrero de 2020, se emitió Acuerdo, ordenando dar vista del resultado al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>El 06 de marzo de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1184/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>En fecha 11 de marzo de 2020 se realizó acuerdo de archivo y conclusión.</p> <p>Con fecha 18 de marzo de 2020, mediante el oficio número CM/0153/2020, informan la radicación de la carpeta de investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-007/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-007/2020.</p>
64	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0027</p> <p>RESULTADO No. 52 NC Como resultado de la inspección física a una obra pública (KA397) se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 17 de febrero de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/005/2020.</p> <p>El 26 de febrero de 2020, se emitió Acuerdo, ordenando dar vista del resultado al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>El 06 de marzo de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1184/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>En fecha 11 de marzo de 2020 se realizó acuerdo de archivo y conclusión.</p> <p>Con fecha 18 de marzo de 2020, mediante el oficio número CM/0153/2020, informan la radicación de la carpeta de investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-007/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-007/2020.
65	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0028</p> <p>RESULTADO No. 53 C</p> <p>En visita física se constató que 4 obras (KA355, KA359, KA398 y KA365) no están en operación con un monto de \$6'840,770.18.</p>	\$ 1,257,316.16	<p>Con fecha 23 de noviembre de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/596/2020</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2728/2023 de fecha 11 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>
66	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0029</p> <p>RESULTADO No. 57 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (KA355, KA398 y KA365), se constató que 3 (KA355, KA398 y KA365) no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
67	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0030</p> <p>RESULTADO No. 59 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (KA355), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
68	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0031</p> <p>RESULTADO No. 60 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (KA355, KA359, KA398 y 365), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p>
69	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0032</p> <p>RESULTADO No. 61 NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (KA355, KA359, KA398 y KA365), de 2 (KA359 y KA365) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/022/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2019, el Órgano Interno de Control informa a</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>través de oficio CM-PAR-207/2019 el inicio de la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/PF2STEC-046/2019</p>
70	<p>3-PAR-17-AS2-AT01-0033</p> <p>RESULTADO No. 62 NC Como resultado de la inspección física a 4 obras públicas (KA355, KA359, KA398 y KA365), de 4 obras (KA355, KA359, KA398 y KA365), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>El 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3312/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco.</p> <p>Con fecha 2 de septiembre de 2020, el Órgano Interno de Control informa a través del oficio CM/0393/2020 el inicio del expediente de investigación de responsabilidad administrativa, en la Carpeta de Investigación número CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p> <p>Con fecha 05 de abril de 2022, mediante oficio CMP-005/429/2022, la Contraloría Municipal de Paraíso informa el acuerdo de archivo y conclusión del expediente CAR.INV.-CM-PAR/OSFE2STEC-014/2020.</p>
MONTO TOTAL:		\$20,050,974.40	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 2.-	3,902.47	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/380/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	Punto 3.-	173,128.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/381/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Punto 4.-	1,806,230.06	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/382/2020-PARAÍSO.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/3941/2022 de fecha 10 de noviembre del año 2022.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: ASUNTO CONCLUIDO.
SEGUNDO TRIMESTRE			
4	Participaciones Federales Punto 2.-	100,664.66	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/380/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto 3.-	222,880.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/381/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Punto 5.-	301,062.83	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/382/2020-PARAÍSO.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/3941/2022 de fecha 10 de noviembre del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
7	Punto 4.-	13,126.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/102/2021-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
8	Punto 4.-	21,076.09	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/381/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
9	Punto 7.-	1,597,963.88	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/215/2021-PARAÍSO de fecha 3 de septiembre de 2021.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
10	Proyecto KA366.-	7,790,395.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/187/2021-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
11	Proyecto KAL62.-	900,352.53	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/116/2021-PARAÍSO. Monto 204,551.61</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	Proyecto KA364.-	5,705,642.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/186/2021-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
13	Proyecto KAL59.-	32,949.58	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/123/2021-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	Proyecto KAL60.-	245,810.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/115/2021-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	Proyecto KA373.-	5,461,418.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/209/2021-PARAISO de fecha 24 de agosto de 2021.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/893/2023 de fecha 24 de marzo de 2023.</p> <p>Status: Pendiente de solicitar PAE.</p>
16	Proyecto KA365.-	5,396,414.03	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/186/2021-PARAÍSO.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
17	Proyecto KA372.-	5,318,544.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/PFRR/208/2021-PARAÍSO de fecha 24 de agosto de 2021.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2705/2023 de fecha 13 de junio del año 2023.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
18	Proyecto KAL64.-	117,101.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/123/2021-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
19	Proyecto KAL55.-	25,079.11	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/123/2021-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Proyecto OPE57.-	388,368.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/PFRR/195/2021-PARAÍSO de fecha 30 de junio de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra en análisis y valoración de pruebas.</p>
21	Proyecto KA381.-	3,350,340.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/209/2021-PARAISO de fecha 24 de agosto de 2021.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con número de oficio HCE/OSFE/FS/DSAJ/893/2023 de fecha 24 de marzo de 2023.</p> <p>Status: Pendiente de solicitar PAE.</p>
MONTO TOTAL:			\$38,972,452.57

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto No.1.-	274,453.85	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/160/2019-PARAISO, a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	Participaciones Federales Punto No.1.-	323,266.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/050/2020-PARAISO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
TERCER TRIMESTRE			
3	Participaciones Federales Punto No.1.- a)	190,900.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/108/2020-PARAÍSO de fecha 1 de junio de 2021. 188,700.88</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	Convenios Punto No. 4.-	50,368.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/109/2020-PARAÍSO de fecha 1 de junio de 2021. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	Generales. Punto No. 7.-	209,133.09	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/185/2020-PARAÍSO de fecha 27 de junio de 2021. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
6	Punto No. 8.-	65,720.19	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/151/2020-PARAÍSO de fecha 14 de junio de 2021. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
7	Participaciones Federales Punto No. 1.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016 , Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).
8	Punto No. 2.-	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016 . Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).
9	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) Punto No. 3.-	542,800.24	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016 . Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias). Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/290/2020-PARAÍSO .

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
10	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) Punto No. 4.-	86,519.58	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016 . Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias). Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/290/2020-PARAÍSO . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
11	Convenios Punto No. 5.-	110,137.52	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016 . Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias). Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/302/2020-PARAÍSO. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
12	Punto No. 6.-	4,934,243.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/312/2017-PARAISO, a los presuntos responsables.</p> <p>Se dictó Resolución al Procedimiento con fecha 16 de agosto de 2022, contenido en el oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3940/2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
13	Rubros Específicos Punto No. 7.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Punto No. 8.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p>
15	Punto No. 9.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016,</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p>
16	Punto No. 10.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p>
17	Generales Punto No. 11.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).
18	Punto No. 12.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p>
19	Punto No. 13.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016,</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p>
20	Punto No.14.-	145,440.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía acuerdo de Inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016,</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/385/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
B). - OBSERVACIÓN AL CONTROL INTERNO			
CUARTO TRIMESTRE			
21	Ingresos de Gestión Punto No. 1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
22	Punto No. 2.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
23	Punto No. 3.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
24	Punto No. 4.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
25	Fondo III Punto No. 5.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
26	Punto No. 6.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
27	Convenios Punto No. 7.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
28	Punto No. 8.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
29	Punto No. 9.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
30	Rubros Específicos Punto No. 10.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
31	Generales Punto No. 11.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
32	Punto No. 12.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
33	Punto No. 13.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
34	Punto No. 14.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
35	Punto No. 15.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).
36	Punto No. 16.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/005/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del procedimiento. (Período de Audiencia).</p>
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
TERCER TRIMESTRE			
37	Proyecto OP356	80,302.29	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/153/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
38	Proyecto OP360.-	4,060.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/153/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
39	Proyecto KAD51.-	12,724.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/152/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
40	Proyecto OPN51.-	126,300.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/184/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
41	Proyecto KAZ51.-	4,424,217.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/345/2020-PARAÍSO Monto 4,165,072.96</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
42	Proyecto KAH55.-	2,257,216.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/343/2020-PARAÍSO Monto 2,097,422.68</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
43	Proyecto KAH51.-	608,161.93	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/341/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
44	Proyecto KAH54.-	116,604.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/342/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
45	Proyecto OP357.-	28,184.49	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/346/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
46	Proyecto OPN53.-	61,044.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/348/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
47	Proyecto OP366.-	50,275.97	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/347/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
48	Proyecto KAM51.-	56,483.91	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/344/2020-PARAÍSO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUENTA ANUAL			
49	Proyecto OPU52.-	3,206,749.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/006/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en desahogo del Procedimiento (Período de Audiencia).</p>
CUARTO TRIMESTRE			
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A). - FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
50	Observación 4.1.-	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/003/2016.</p> <p>Status: Se encuentra en el desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).</p>
APARTADO 4.- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
A).- FALTA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ACCIONES SIGUIENTES:			
CUENTA ANUAL			
51	Observación 4.1.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a).	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <p>Mediante el oficio No. CM/250/2018 con fecha 09 de abril de 2018, la Contraloría Municipal de Paraíso envía auto de inicio del Procedimiento Administrativo radicado en CM/006/2016.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra en el desahogo del Procedimiento (Período de Audiencias).
MONTO TOTAL:			\$17,965,311.01

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
TERCER TRIMESTRE			
1	Punto 9.-	570,252.75	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/093/2019-PARAISO, a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	Punto No. 2.-	468,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/141/2019-PARAISO, a los presuntos responsables.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
3	AP007.-	38,568.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/009/2019-PARAÍSO.</p> <p>Observación 2.1 Observación 2.2 Observación 2.3 Observación 2.4</p>

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Observación 2.5 Observación 2.6 Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	Proyecto OP035.-	18,172.73	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/009/2019-PARAÍSO. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	Proyecto GK001.-	14,759.38	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/009/2019-PARAÍSO. Observación 2.11 Observación 2.12 Observación 2.13 Observación 2.14 Observación 2.15 Observación 2.16 Observación 2.17 Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
TERCER TRIMESTRE			
6	Proyecto GK002.-	277,564.25	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/039/2019-PARAÍSO.

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
MONTO TOTAL:			\$1,387,317.97

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
TERCER TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto No. 2.-	38,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/023/2018 . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
2	Generales Punto No. 6.-	1,577,920.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/023/2018 . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
CAPÍTULO II.- OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO DEVENGADO			
TERCER TRIMESTRE			
3	Proyecto OP014.-	50,256.70	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

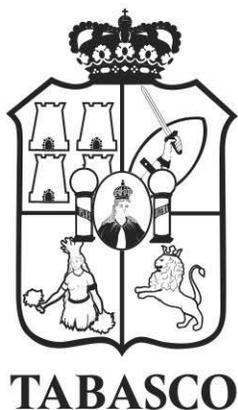
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/219/2017</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
4	Proyecto GCAP003.-	36,359.55	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/263/2017.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
AUDITORIA ANUAL			
5	Proyecto GCAP006.-	299,737.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/265/2017.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Proyecto GCAP008.-	289,930.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/262/2017.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
MONTO TOTAL:			\$2,292,205.14



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: mXYg0M148Gdc9Lxr71TTbrYInFVUboxPu01/u9RmaBcpwOTcvVXInXuaCtlxLPK1EPBPrfy2Gn9BQ7N8/2KFb6EW12B6V6d1Q9mAQVX4ujpFpNsde6DmnMQXZFCO4PBCXrzfLSTPhgoTVNoleRFY8tDpaR11crTiyWRu1l6b5J3b6rE7Zw91WTh/FK+0NQDz4TvDx7G3hFWCW/qCNqziBkazlZEDZeWp/Y4dF59izNYcjjkcUXXEpwtVZYNr3xWbApoait3n78++a/LZ0RUaPM5BX5okUkzrKr/nFdwPfp2fwlyQXSvH1bUa/17dpZASyQmrenWk/aEmiyO88/UW7w==